



Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FISM - D F

Ejercicio Fiscal 2018





Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
"FISM-DF"
Ejercicio Fiscal 2018

Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FISM-DF" Ejercicio Fiscal 2018

Agosto 2019

Resumen Ejecutivo

La evaluación de la aplicación de los recursos públicos ha jugado un papel importante en México, y ha logrado que exista una mayor planificación, programación y presupuestación de los recursos; asimismo, ha conseguido que se inviertan de manera eficaz, eficiente y transparente. Esto en los tres órdenes de Gobierno (Federal, Estatal y Municipal).

Es así que el Municipio de Querétaro elabora el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2019, para evaluar el ejercicio fiscal 2018, y con ello el requerimiento de coordinar la evaluación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), en particular el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) del recurso del gasto Federalizado del Ramo 33.

En ese sentido, de manera anual se publica en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el "Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración de los recursos del gasto federalizado del ramo 28 participaciones y 33 aportaciones", en el que al Estado de Querétaro le correspondió por concepto del FAIS del Ramo 33 para el 2018, la cantidad de \$711,692,038.00 (Setecientos once millones seiscientos noventa y dos mil treinta y ocho pesos 00/100 M.N.). Asimismo, es publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, La Sombra de Arteaga el "Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre municipios del Estado de Querétaro", correspondiéndole al Municipio de Querétaro la cantidad de \$88,953,687.00 (Ochenta y ocho millones novecientos cincuenta y tres mil seiscientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.) en el 2018.

La metodología de la presente evaluación se hace con base en las buenas prácticas del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), y en la estructura de los TdR se observan 30 preguntas metodológicas agrupadas en cinco temas, los cuales son: Características del Fondo; Operación; Evolución de la Cobertura; Resultados y Ejercicio de los recursos y Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

El objetivo a nivel de Fin del FISM-DF, establecido en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal es *"Contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social, mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema"*.

Para lograr dicho objetivo, la implementación de los recursos esta normada por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y en los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS, los cuales mencionan que, los recursos *"serán destinados exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que benefician directamente a población en pobreza extrema, en las zonas de atención prioritaria y en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, o bien en aquellas localidades que se ubiquen*

en los dos mayores grados de rezago social en el municipio", así como documentos normativos correspondientes al Municipio de Querétaro.

Derivado del análisis, fue observado que la implementación de los recursos es la óptima debido a que las acciones llevadas a cabo por parte del Municipio de Querétaro, se encuentran alineadas con el Plan Nacional de Desarrollo, estatal y municipal. Asimismo, las obras realizadas fueron apegadas a lo dictaminado por la Ley de Coordinación Fiscal, los Lineamientos Generales de Operación del FAIS y los documentos normativos internos, destacando en gran medida su focalización en la atención de la población vulnerable, y la eficacia y eficiencia de las acciones (18 proyectos de inversión).

Mediante el análisis de la información, fueron identificados una serie de hallazgos positivos y negativos en el reporte de la evaluación, los cuales se establecen a continuación:

- Respecto al cumplimiento de objetivos y metas establecidos para el FISM-DF 2018 de acuerdo con la normatividad aplicable, se destaca que se les dio cumplimiento a los siguientes indicadores:
 - ✓ Porcentaje de proyectos complementarios registrados en la MIDS de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FISM-DF a nivel federal, cumpliendo con la meta programada al 100%; y
 - ✓ Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS, cumpliendo de igual manera con el 100%.
 - ✓ Se observa una inconsistencia en el reporte definitivo 2018 del SFU a nivel de indicadores.
- Los recursos del FISM-DF fueron destinados a Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), así como a zonas con dos grados o más de rezago social, conforme a lo señalado al artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y los Lineamientos Generales de Operación del FAIS. Asimismo, se cuenta con manuales procedimientos y mecanismos institucionales para integrar las propuestas de obra, integrar comités de participación, y para la definición y cuantificación de la población potencial y objetivo.
- Está identificada una metodología para determinar la población potencial, objetivo y atendida del Fondo, la cual se encuentra alineada con la normatividad aplicable, y apegada a los criterios emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI); sin embargo, no se define ni cuantifica a la población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida de manera puntual.
- Los recursos fueron aplicados de manera adecuada, debido a que muestran congruencia en los diferentes reportes (internos y externos), y se obtuvo un presupuesto devengado y pagado del 100% con respecto al modificado. Por lo anterior, fueron realizados 18 proyectos con una inversión de \$89'159,131.8 (Ochenta y nueve millones ciento cincuenta y nueve mil ciento treinta y uno 80/100 pesos M.N.).

Por último, fueron emitidas una serie de recomendaciones, a través de los aspectos susceptibles de Mejora (ASM), los cuales coadyuvan en la mejora de la gestión y la orientación hacia resultados:

- Elaborar una estrategia de cobertura, en el cual se defina a las poblaciones o áreas de enfoque (potencial, objetivo y atendida) del FISM-DF, así como las metas con horizontes de mediano y largo plazo. Lo anterior para focalizar de mejor manera la entrega de los bienes y/o servicios, y generar situaciones de cambio en el Municipio de Querétaro. Cabe señalar que, debe estar vinculado con los procesos y normatividad aplicable, así como la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para dar el enfoque y orientación hacia resultados.
- Verificar la información referente al destino, ejercicio y resultados del ejercicio de los recursos de gasto federalizado, en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (antes Sistema del Formato Único SFU) para que sea congruente con los avances reportados a nivel de indicadores de la MIR Federal.

Contenido

Introducción	11
I. Características del Fondo.....	13
II. Operación	27
III. Evolución de la Cobertura	45
IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos	51
V. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora	67
Conclusiones	71
Anexos.....	77
Anexo I. Análisis FODA.....	79
Anexo II. Aspectos Susceptibles de Mejora	84
Anexo III. Hallazgos	85
Anexo IV. Fuentes de Información	88
Anexo V. Formato CONAC.....	90

Introducción

Uno de los elementos más importantes que inciden directamente en la acción de gobierno, es la Transparencia y la Rendición de Cuentas; su orientación requiere del conocimiento de resultados concretos, confiables y verificables de la aplicación del Gasto Público, de acuerdo con Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), y la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Con la finalidad de facilitar la evaluación, y con ello mejorar la gestión y la decisión presupuestal, la Coordinación de Gabinete, a través de la Dirección de Evaluación y Desempeño, y la Dirección de Evaluación de Programas Presupuestales, elaboraron los presentes Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación del Desempeño de los recursos del Fondo de Aportaciones Federales para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FISM-DF" ejercicio fiscal 2018, señalados en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2019.

Objetivos

Objetivo General

- Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del FISM-DF, con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de mejorar la eficiencia, eficacia, calidad y economía, optimizar el uso de los recursos públicos y rendir cuentas a la sociedad.

Objetivos Específicos

- Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.
- Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención.
- Analizar la evolución del ejercicio de los recursos.
- Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, retos y oportunidades, y emitir recomendaciones pertinentes.
- Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.
- Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

Metodología

La metodología de Evaluación contenida en los Términos de Referencia está basada en los términos emitidos por el Consejo Nacional de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere el Gobierno Municipal.

En ese sentido, esta metodología fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los Entes Públicos Municipales, de tal forma que contribuye a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo y con ello, mejorar la gestión orientada a resultados.

Características

- Implica la valoración de los resultados de la ejecución de los recursos, donde se pretende mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, mediante el análisis de indicadores de desempeño y con base en la información entregada por el Ente público ejecutor.
- Comprende un "Análisis de Gabinete"; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados y enviados como "fuentes de información" por parte de la Instancia Técnica de Evaluación, y remitida por esta última a la Instancia Técnica Evaluadora Externa
- Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador considera como mínimo la información contenida en las fuentes de información. No obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por tanto, también se recopila información pública dispuesta en diferentes páginas de transparencia fiscal y gubernamental.

La Evaluación contiene preguntas metodológicas agrupadas en cinco temas, de la siguiente manera:

- ✓ Tema I. Características del Fondo. Incluye un resumen enfocado a las características del FISM-DF, que contempla la definición, justificación, área de enfoque beneficiaria y la ejecución del gasto. Analiza la contribución y alineación de las acciones realizadas con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, y el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018; y analiza si existen interrelaciones, complementariedades y/o coincidencias con otros Programas municipales, estatales y/o federales.
- ✓ Tema II. Operación. Analiza la normatividad aplicable al FISM-DF, los lineamientos de ejecución y operación, y los documentos organizacionales y de procedimientos aplicables a nivel local por parte del municipio y del Ente público ejecutor para la entrega/recepción de los bienes y servicios a los beneficiarios o áreas de enfoque.
- ✓ Tema III. Evolución de la Cobertura. Analiza la evolución de la cobertura de atención entre el año evaluado y el inmediato anterior.
- ✓ Tema IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos. Analiza el ejercicio de los recursos en términos de eficacia y eficiencia, y el cumplimiento de resultados con base en indicadores estratégicos.
- ✓ Tema V. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora. Identifica si el FISM-DF fue sujeto a evaluaciones externas y en su caso, el seguimiento a las recomendaciones emitidas.



Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
"FISM-DF"
Ejercicio Fiscal 2018

I.- Características del Fondo

1. En un máximo de dos cuartillas, describir las características del Fondo.

Respuesta:

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), se divide en dos subfondos: el Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades (FISE) y el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), asignándose en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), solo para efectos de referencia, el 2.5294% de la recaudación federal participable, el 0.3066% se distribuye al FISE y el 2.2228% para el FISM-DF¹

Los recursos del FISM-DF se destinan *"al financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que benefician a la población que se encuentra en condiciones de pobreza extrema, rezago social y en zonas de atención prioritaria"*, en lo particular los recursos se aplicaran en los rubros siguientes: *"agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura"*, conforme lo señala el artículo 33 de la ley de Coordinación Fiscal², y los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS³.

El Ente público encargado de la entrega de los recursos del FISM-DF es la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y está con las entidades federativas; para tales efectos, se recurre a la fórmula de distribución establecida en el artículo 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)⁴.

En este sentido, se publica en el Diario oficial de la Federación (DOF), el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2018, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para las entidades Federativas y Municipios⁵, se observa que el Estado de Querétaro recibió, por concepto del FAIS \$711,692,038.00 (Setecientos once millones seiscientos noventa y dos mil treinta y ocho pesos 00/100 M.N.).

1 Artículo 32, Ley de Coordinación Fiscal, Recuperado el día 03/07/2019 de:
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf.

2 Artículo 33, Ley de Coordinación Fiscal, Recuperado el día 03/07/2019 de:
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf.

3 Lineamientos generales de Operación del FAIS, Recuperado el día 04/07/2019 de:
https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Documents/ACUERDO_modificatorio_LineamientosGeneralesOperacion_FAIS.pdf.

4 Artículo 34 y 35, Ley de Coordinación Fiscal (LCF), Recuperado el día 04/07/2019 de:
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

5 Diario Oficial de la Federación, Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2018, Recuperado el día 05/07/2019 de:
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=2012/2017.

Por lo anterior, el Estado de Querétaro publica en el periódico oficial⁶ (La sombra de Arteaga) la distribución y calendarización de los recursos, entre los municipios del Estado. De acuerdo con la Sombra de Arteaga La cantidad otorgada al Municipio de Querétaro por concepto del FISM-DF, es de, \$88,953,687.00 (Ochenta y ocho millones novecientos cincuenta y tres mil seiscientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.).

Derivado de lo anterior, el Ente ejecutor de los recursos en el Municipio de Querétaro, es el Comité de Planeación Municipal (COPLADEM), el cual valida la Propuesta Anual de Obras (POA) del FISM-DF, misma que posteriormente será validada por el H. Ayuntamiento del Municipio de Querétaro en sesión ordinaria en el ejercicio fiscal correspondiente.

El Ente ejecutor aprobó 18 proyectos con una inversión de \$88,953,687.00 (Ochenta y ocho millones novecientos cincuenta y tres mil seiscientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N), lo cual representa el 100% del total de los recursos asignados, esta planeación se llevó acabo conforme a la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)⁷, y los proyectos fueron clasificados por tipo de incidencia (directa, complementaria y/o especial) de los cuales 14 proyectos fueron de inversión directa y cuatro complementaria.

6 Sombra de Arteaga, Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, Ejercicio Fiscal 2018. Recuperado el día 05/07/2019 de:
<http://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/>.

7 Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), ejercicio fiscal 2018, Municipio de Querétaro.

2. ¿Cuál es la contribución del Fondo a los Objetivos Nacionales?

Respuesta:

El objetivo a Nivel Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FISM-DF, se vincula con las metas nacionales "México incluyente", "México con Educación de Calidad" y "México Prospero" del Plan Nacional de Desarrollo (PND)⁸, el objetivo de la MIR del FISM-DF, "busca contribuir un entorno digno que propicie una mayor igualdad y una dignificación de oportunidades para los distintos sectores de la sociedad, a través de la mejora de servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social, mediante la reducción de los rezagos asociados a estas carencias"⁹.

En el siguiente cuadro se observa la vinculación del FISM-DF con los Objetivos Nacionales

Cuadro No. 1 Alineación de los Objetivos Nacionales con los Objetivos Estratégicos del Fondo

Metas Nacionales	Objetivos	Estrategias	Líneas de acción
II. México Incluyente	Objetivo 2.2. Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.	Generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social.	Potenciar la inversión conjunta de la sociedad organizada y los tres órdenes de gobierno, invirtiendo en proyectos de infraestructura social básica, complementaria y productiva.
	Objetivo 2.5. Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de vida digna.	Reducir de manera responsable el rezago de vivienda a través del mejoramiento y ampliación de la vivienda existente y el fomento de la adquisición de vivienda nueva.	Dotar con servicios básicos, calidad en la vivienda e infraestructura social comunitaria a las localidades ubicadas en las Zonas de Atención Prioritaria con alta y muy alta marginación.
III. México con educación de calidad.	Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad.	Modernizar la infraestructura y el equipamiento de los centros educativos.	Promover la mejora de la infraestructura de los planteles educativos más rezagados.

⁸ Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018:

https://www.snieg.mx/contenidos/espanol/normatividad/MarcoJuridico/PND_2013-2018.pdf.

⁹ La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal FISM-DF se puede observar en el siguiente link:

<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/RFT>.

Metas Nacionales	Objetivos	Estrategias	Líneas de acción
IV. México Próspero	Objetivo 4.1 Mantener la estabilidad macroeconómica del país.	Promover la participación del sector privado en el desarrollo de infraestructura, articulando la participación de los gobiernos estatales y municipales para impulsar proyectos de alto beneficio social, que contribuyan a incrementar la cobertura y calidad de la infraestructura necesaria para elevar la productividad de la economía.	Apoyar el desarrollo de infraestructura con una visión de largo plazo basada en tres ejes rectores: i) desarrollo regional equilibrado, ii) desarrollo urbano y iii) conectividad logística.

Fuente: Elaboración de INDETEC con datos del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND).

Con la información anterior podemos constatar que el FISM-DF, está vinculado con la Meta "México incluyente", el cual busca crear infraestructura social básica, complementaria y productiva, dotando con servicios básicos y calidad en la vivienda, de acuerdo con la Matriz de Inversión Para el Desarrollo (MIDS), los proyectos de obra realizados en el Municipio de Querétaro se han enfocado en infraestructura social básica, tratando de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Asimismo, se identifica una vinculación con la Meta "México con educación de calidad", la cual tiene como objetivo: "Desarrollar el potencial humano, por medio de inversión en infraestructura en los planteles educativos", por lo cual, el Municipio de Querétaro ha llevado a cabo obras con éste enfoque plasmadas en las MIDS para el ejercicio fiscal 2018.

Por último, se tiene alineación con la Meta "México Próspero", mediante la línea de acción: "Desarrollo de la infraestructura, generando elevar la productividad de la economía con una visión a largo plazo, fortaleciendo el desarrollo de la sociedad mediante la inversión a vivienda e infraestructura básica, generando una mejor calidad de vida y un menor rezago social". Evaluando la MIDS se constata la realización de proyectos de obra en infraestructura básica, logrando mitigar el rezago social y elevando la productividad de la economía.

3. ¿Cuál es la contribución del Fondo a los Objetivos Estatales?

Respuesta:

De acuerdo con el objetivo a nivel Fin de la MIR del FISM-DF, contribuye en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021¹⁰ (PED) del Estado de Querétaro, en los siguientes Ejes Rectores: "Querétaro Humano", "Querétaro Prospero" y "Querétaro con Infraestructura para el Desarrollo" (Véase el Cuadro No. 2):

Cuadro No. 2 Alineación de los Objetivos Estatales con los Objetivos Estratégicos del Fondo

Ejes	Objetivos	Estrategias	Líneas de acción
I. Querétaro Humano	Mejorar la calidad y condiciones de vida de los queretanos, promoviendo el ejercicio efectivo de los derechos sociales, la equidad de oportunidades, la inclusión y la cohesión social, mediante la promoción de valores y estilos de vida sanos y saludables.	Estrategia I.2 Fortalecimiento del acceso y la calidad de los servicios educativos en el Estado.	Mejorar las condiciones de los espacios e instalaciones en las que se otorga el servicio educativo para los niveles de educación básica, educación media y superior del Estado.
		Estrategia I.5 Promoción de vivienda digna sustentable y ordenada para los segmentos de la población más desfavorecidos.	Dignificar los espacios de la vivienda de las personas en situación de pobreza.
		Estrategia I.6 Fortalecimiento del desarrollo integral comunitario en las zonas de alta y muy alta marginación del Estado.	Generar las condiciones de infraestructura social básica que propicien el desarrollo social de las comunidades.

¹⁰ Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 del Estado de Querétaro, Recuperado el día 09/07/2019 de: http://www.queretaro.gob.mx/BS_ped16-21/.

Ejes	Objetivos	Estrategias	Líneas de acción
II. Querétaro Prospero	Impulsar el círculo virtuoso de la inversión, el empleo y la satisfacción de necesidades de consumo y ahorro de la población queretana a través de atender de manera sustentable las vocaciones y necesidades económicas regionales.	Estrategia 2.5 Conservación y aprovechamiento sustentable del patrimonio natural del Estado.	Fomentar el saneamiento, reúso e intercambio de las aguas residuales en el Estado.
III. Querétaro con infraestructura para el desarrollo	Impulsar la conectividad y competitividad entre las regiones desarrollando la infraestructura y el equipamiento que incidan en la mejora de las condiciones de vida de los queretanos.	Estrategia 3.3 Fortalecimiento en el abasto y uso eficiente de agua, alcantarillado y saneamiento en el Estado de Querétaro.	Planear técnica y financieramente la infraestructura hidráulica acorde con los planes y programas de desarrollo, nacionales y estatales. Incrementar la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

Fuente: Elaboración de INDETEC con datos del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 (PED).

En el Cuadro anterior podemos observar que el objetivo a nivel Fin de la MIR del FISM-DF se vincula al Eje "Querétaro Humano", el cual se busca mejorar la calidad de vida mediante la inversión en infraestructura social básica y de vivienda, para mitigar la desigualdad en las zonas de alta o muy alta marginación, brindando una mayor inclusión social, de acuerdo a la MIDS presentada por el municipio, los proyectos de obra realizados, cumplen con los objetivos, estrategias y líneas de acción del PED.

En este sentido también impacta en el Eje "Querétaro Prospero", el cual busca un desarrollo económico sustentable, de acuerdo a las necesidades de cada municipio, en el cual la inversión hecha en el Municipio de Querétaro, cumple con la línea de acción señalada en el Cuadro No.2.

Al igual se alinea con el eje "Querétaro con Infraestructura para el Desarrollo", el cual busca impulsar la conectividad y competitividad mediante la inversión en infraestructura básica, para incrementar los servicios básicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

4. ¿Cuál es la contribución del Fondo a los Objetivos de Desarrollo Municipales?

Respuesta:

El objetivo a Nivel Fin del FISM-DF contribuye en los siguientes ejes del Plan Municipal de Desarrollo¹¹ (PMD), "Ciudad Humana" y "Ciudad Compacta" (Véase el cuadro No.3):

Cuadro No. 3 Alineación de los Objetivos Municipales con los Objetivos Estratégicos del Fondo

Ejes	Objetivos	Estrategias	Líneas de acción
1. Ciudad Humana	Ampliar el goce y ejercicio de los derechos sociales de las personas y familias del Municipio de Querétaro, especialmente en aquellas que se encuentran en condición de vulnerabilidad, promoviendo el desarrollo humano integral.	Brindar equipamiento e infraestructura que faciliten el acceso y goce de derechos sociales a las personas y las familias en condición de vulnerabilidad con apoyo de las delegaciones municipales.	1.5 Gestionar el acceso y goce de servicios básicos y piso firme a población vulnerable en las siete delegaciones del municipio.
3. Ciudad Compacta	Mejorar la calidad de vida de la población del Municipio de Querétaro mediante un modelo de ciudad compacta con un enfoque sustentable.	Dotar de servicios públicos de calidad y mobiliario urbano adecuado con sentido sustentable e incluyente.	8.16 Generar y mantener la Infraestructura hidráulica y pluvial.

Fuente: Elaboración de INDETEC con datos del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 (PMD).

De acuerdo con la información del Cuadro anterior, el Eje "Ciudad Humana" se vincula con el objetivo a nivel Fin de la MIR del FISM-DF, en el cual busca incrementar el goce de los derechos sociales, de la ciudadanía del Municipio de Querétaro por medio de infraestructura, la cual incrementa los servicios básicos en las siete delegaciones del municipio. Asimismo, se alinea con el Eje "Ciudad Compacta", mismo que busca mejorar la calidad de vida de la población, brindando servicios públicos de calidad, generado y conservando la infraestructura hidráulica y pluvial.

¹¹ Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, del Municipio de Querétaro. Recuperado el día 09/07/2019 de: <http://www.figma.org/images/Comunicacion.PlanMunicipalDesarrollo/PlanMunicipal2015-2018.pdf>.

5. ¿Cuáles son los objetivos estratégicos del Fondo?

Respuesta:

A nivel municipio no fue posible encontrar una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), esto de acuerdo a la información brindada por parte del enlace operativo del FISM-DF, es por eso que se hace el análisis de los objetivos estratégicos del fondo, mediante la Matriz de Indicadores para Resultados¹² del Fondo a nivel Federal (Véase el Cuadro No.4):

Cuadro No. 4 Resumen Narrativo, del Fin, Propósito y Componentes de la MIR a nivel Federal del FISM-DF

Fin	Propósito	Componentes
Contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social. Mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema.	La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social.	• Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda. • Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda. • Proyectos financiados de infraestructura social.

Fuente: Elaboración de INDETEC con datos de la Matriz de Indicadores para Resultados del FISM-DF a nivel Federal

En el cuadro 4 se observa que los objetivos estratégicos de la MIR, cuentan con una relación lógica causal entre el Fin, Propósito y Componentes.

¹² La Matriz de Indicadores para el Resultado (MIR) Federal FISM-DF se puede observar en el siguiente link:
<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/RFT>.

6. ¿Se cuenta con estudios diagnósticos que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos del fondo?; y en caso afirmativo ¿la justificación es la adecuada?

Respuesta: Sí.

El Municipio de Querétaro ha contemplado el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, para la proyección de obras a realizar, esto en el eje 1 "*Ciudad Humana*" en el cual se menciona: "*el ejercicio de un conjunto de condiciones sociales necesarias y suficientes para alcanzar un desarrollo gratificante, acorde a los valores y las aspiraciones de quienes habitan el Municipio de Querétaro*"¹³ y "*reforzar el papel de los gobiernos para contribuir al abatimiento de la deserción escolar, a través de múltiples esquemas*"¹⁴, así mismo se contempló el eje 3 "*Ciudad Compacta*" en el que se menciona sobre "*la cobertura y calidad de servicios públicos en infraestructura urbana*"¹⁵.

Por lo anterior, el municipio por medio de la coordinación general del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), recibe peticiones de obra por parte de los ciudadanos, identificando aquellas obras que son programables con los recursos del FISM-DF. Asimismo, se elabora la Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS) en la que se define si las obras a realizar se llevarán a cabo en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social¹⁶ o bien en aquellas localidades que se ubiquen en los dos mayores grados de rezago social o en las Zonas de Atención Prioritarias (ZAP), contemplando los Lineamientos Generales de operación del FAIS¹⁷.

13 Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, Municipio de Querétaro, Pág.43. Recuperado el día 10/07/2019 de: <http://www.fiqma.org/images/Comunicacion.PlanMunicipalDesarrollo/PlanMunicipal2015-2018.pdf>.

14 Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, Municipio de Querétaro, Pág. 59. Recuperado el día 10/07/2019 de: <http://www.fiqma.org/images/Comunicacion.PlanMunicipalDesarrollo/PlanMunicipal2015-2018.pdf>.

15 Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, Municipio de Querétaro, Pág. 104. Recuperado el día 10/07/2019 de: <http://www.fiqma.org/images/Comunicacion.PlanMunicipalDesarrollo/PlanMunicipal2015-2018.pdf>.

16 Ley General de Desarrollo, obtenida el día 11/07/2019 de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264_250618.pdf.

17 Lineamientos Generales para la Operación del FAIS, Recuperado el día 11/07/2019 de: https://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Normatividad%20Evaluaci%C3%B3n/LINEAMIENTOS_FAIS.pdf.

7. ¿El destino de los recursos del fondo es el adecuado para atender el problema?

Respuesta: Sí.

El FISM-DF tiene como objetivo reducir los niveles de pobreza y rezago social en los distintos municipios de las entidades federativas, a través de infraestructura básica, el mejoramiento de los servicios básicos, y el mejoramiento de vivienda¹⁸, de acuerdo con la Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)¹⁹, el Programa Anual de Obras (POA)²⁰, y el Sistema de Formato Único (SFU) para el ejercicio fiscal 2018, reportado por el Municipio de Querétaro, se identifica la aplicación de los recursos en 18 proyectos de obra los cuales se presentan en el siguiente Cuadro:

Cuadro No. 5: Proyectos realizados con el recurso del fondo federalizado

Tipo de obra por rubro de gasto	Clasificación por incidencia	No. De proyectos
Agua y saneamiento	Directa	11
Mejoramiento de vivienda	Directa	3
Agua y saneamiento	Complementaria	1
Educación	Complementaria	1
Urbanización	Complementaria	2

Fuente: Elaboración propia de INDETEC, con base a datos de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) 2018.

Por lo anterior, se constata que los recursos del FISM-DF, fueron destinados de manera correcta atendiendo la problemática, con un total de 18 proyectos 14 de incidencia directa, y cuatro de incidencia complementaria.

¹⁸ La Matriz de Indicadores para el Resultado (MIR) Federal FISM-DF se puede observar en el siguiente link: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/RFT>.

¹⁹ Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), ejercicio fiscal 2018, Municipio de Querétaro.

²⁰ Propuestas de Obra Anual del FISM-DF, ejercicio fiscal 2018. Recuperado el día 11/07/2019 de: http://72.14.184.134/ckfinder/userfiles/files/FISM%20DF%202018_-%20PROPUESTA%20FINAL.pdf.

8. ¿Existe congruencia entre los bienes y servicios (proyectos) generados con recursos del Fondo, y lo establecido en la normatividad aplicable?

Respuesta: Sí.

De acuerdo con el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal²¹ y a los Lineamientos Generales de Operación del FAIS²², en los cuales se señala que los recursos del fondo serán destinados de la siguiente manera: "agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, en zonas de atención prioritarias, localidades con dos grados de rezago o más o población con extrema pobreza".

En este sentido los 18 proyectos de obra realizados por el Municipio de Querétaro, registrados en la MIDS²³, y en el Sistema de Formato Único (SFU) están apegados a la normatividad aplicable, alineados hacia los rubros de agua, alcantarillado y drenaje, así como infraestructura básica del sector educativo, mejoramiento de vivienda y electrificación, todo esto focalizado en zonas de atención prioritaria, localidades con dos grados de rezago o más.

21 Artículo 33, Ley de Coordinación Fiscal, Recuperado el día 03/07/2019 de:
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf.

22 Lineamientos generales de Operación del FAIS, Recuperado el día 04/07/2019 de:
https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Documents/ACUERDO_modificatorio_LineamientosGeneralesOperacion_FAIS.pdf.

23 Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), ejercicio fiscal 2018, Municipio de Querétaro.

9. ¿Con cuáles programas federales, estatales y/o municipales que operan en el municipio podría existir complementariedad y/o sinergia con los proyectos generados con recursos del Fondo?

Respuesta:

De acuerdo con los proyectos de obra realizados por el Municipio de Querétaro, existe complementariedad o sinergia con dos obras realizadas, (alumbrado público acceso pie de gallo y alumbrado público acceso a la joya y charape), esta complementariedad se da con la Comisión Federal de Electricidad (CFE)²⁴.

Cuadro No. 6 Complementariedad de la Aplicación del FISM-DF en el Municipio de Querétaro

Fondo	Lineamientos o Reglas de Operación	Comentarios
Recursos de la Comisión Federal de Electricidad	NO	El Municipio de Querétaro ya ha realizado obra pública con recursos del FISM-DF en convenio con CFE, potencializando el recurso.

Fuente: Elaboración propia de INDETEC con información proporcionada por los Enlaces ejecutores del FISM-DF en el Municipio de Querétaro.

Los recursos aplicados de la CFE, los cuales fueron complementarios de los recursos aplicados del FISM-DF en el Municipio de Querétaro, realizan su implementación sin ningún lineamiento o regla de operación.

²⁴ Convenio ER-QRO-CFE-01/18.



Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
"FISM-DF"
Ejercicio Fiscal 2018

II.- Operación

10. ¿Cuál es el proceso oficial que opera para la ministración de los recursos del Fondo al municipio?

Respuesta:

De acuerdo con el análisis de la información de gabinete proporcionada por el Enlace ejecutor de los recursos del FISM-DF, fue posible identificar el "Lineamiento para la Recepción, Registro, transferencia, Ejercicio, Control, Transparencia y Rendición de Cuentas de las Aportaciones Federales, Recursos del Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación que son Transferidos al Estado de Querétaro", los cuales se describen a continuación:

Planeación y organización:

Conforme a lo establecido en los *Artículos 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Coordinación Fiscal*²⁵ donde se faculta y estipula la fórmula para la distribución del FISM-DF, donde las entidades responsables ya sean Estatal o Municipal coadyuvarán con la Secretaría de Desarrollo Social para el cálculo de las poblaciones.

En los *Lineamientos Generales de Operación emitidos por la Secretaría de Desarrollo Social*²⁶ se identifica la definición y las fórmulas de cuantificación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), el Fondo de Infraestructura Social en el Estado (FISE) y el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y las Demarcaciones del Distrito Federal (FISM-DF) en donde se clasifica el gasto y las poblaciones objetivo.

El proceso de ministración que realizará el Municipio de Querétaro se identifica en el *capítulo segundo de los Lineamientos para la recepción, registro, transferencia, ejercicio, control, reintegro, transparencia y rendición de cuentas de las Aportaciones Federales (recursos del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación), que son transferidos al Estado de Querétaro*²⁷.

En la recepción de los recursos federales que le son transferidos al Estado, correspondientes al FISM-DF, la Secretaría tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Apertura dentro de los primeros diez días naturales del mes de diciembre del ejercicio inmediato anterior al que correspondan los recursos, una cuenta bancaria específica y productiva para la radicación de los mismos.
- b) Registrar dicha cuenta bancaria, ante la Tesorería de la Federación, de conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

²⁵ Ley de Coordinación Fiscal, 2019. Véase también:
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf.

²⁶ Lineamientos Generales de Operación, Secretaría de Desarrollo Social. 2019.
<https://www.gob.mx/bienestar/documentos/lineamientos-generales-para-la-operacion-del-fais>.

²⁷ Capítulo segundo de los Lineamientos para la recepción, registro, transferencia, ejercicio, control, reintegro, transparencia y rendición de cuentas de las Aportaciones Federales (recursos del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación), que son transferidos al Estado de Querétaro. Secretaría de Planeación y Finanzas. 2019.

- c) Manejar en esa cuenta exclusivamente los recursos federales transferidos del ejercicio fiscal respectivo y sus rendimientos. No podrá traspasarlos a otras cuentas del Poder Ejecutivo, ni incorporar en dichas cuentas recursos distintos a este Fondo.
- d) Expedir y enviar a la SHCP el recibo oficial correspondiente por los recursos del FISM-DF que se transfieran al Estado, a más tardar a los 15 días naturales posteriores al último día hábil del mes en que los reciba.
- e) Registrar como ingresos las Aportaciones Federales que reciba el Estado con cargo al FISM-DF.
- f) Transferir por conducto de la dependencia responsable a cada municipio del Estado, el monto que corresponde a los recursos del FISM-DF, en términos al artículo 35 de la Ley de Coordinación Fiscal, asimismo, atendiendo lo que se publique en el Diario Oficial del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

Los recursos del FISM-DF que se transfieren al municipio, serán administrados y ejercidos de manera directa por éste, a través de los servidores públicos que en razón de sus atribuciones y en términos de las disposiciones legales respectivas cuenten con facultades de decisión sobre el ejercicio presupuestal, así como la ejecución de programas, o que por cualquier medio tengan a su cargo fondos públicos.

Los servidores públicos están obligados y responsables de verificar que los recursos federales del FISM-DF a su cargo, se ejerzan durante el ejercicio fiscal, que correspondan y cumplan los objetivos y metas a donde se ejerzan.

En la recepción de los recursos federales que le son transferidos al municipio, correspondientes al FISM-DF, la dependencia encargada de las finanzas públicas municipales tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Aperturar dentro de los primeros diez días naturales del mes de diciembre del ejercicio inmediato anterior al que correspondan los recursos, una cuenta bancaria específica y productiva en la que habrá de administrar los recursos del FISM-DF que le sean transferidos. El municipio informará a la Secretaría de Planeación y Finanzas los datos de la cuenta aperturada, proporcionando la documentación respectiva, a efecto de que esta última pueda llevar a cabo la transferencia que corresponda.
- b) Manejar en esa cuenta exclusivamente los recursos federales transferidos del ejercicio fiscal respectivo y sus rendimientos, no pudiendo incorporar recursos locales, ni traspasarlos a otras cuentas.
- c) Expedir y enviar a la Secretaría Planeación y Finanzas el recibo oficial que ampare la recepción de los recursos del FISM-DF que le sean transferidos en términos de las disposiciones aplicables, en el plazo que al efecto establezca la dependencia responsable.

- d) Registrar como ingresos las Aportaciones Federales que reciba de la Secretaría con cargo al FISM-DF, de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Dirección y Control:

Los recursos transferidos a los municipios de conformidad a lo establecido por el artículo 33, apartado A, fracción I, de la Ley de Coordinación Fiscal define a donde se destinará el financiamiento de obras y acciones en los siguientes rubros: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural, y colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado de acciones establecido en los Lineamientos de este fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

El municipio, a través de los servidores públicos está obligado y será responsable de verificar que los recursos federales del FISM-DF que le son transferidos, se apliquen y cumplan con las disposiciones que los regulan, y verificar que la documentación comprobatoria del gasto se cancele con un sello específico, con la leyenda "Operado FISM-DF (Ejercicio Fiscal)".

La información que el municipio entregue a través del SFU (Ahora Sistema de Recursos Federales Transferidos SRFT), deberá guardar congruencia con lo establecido en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2008.

Por su parte, a nivel municipal fueron observados dos procesos relacionados con la aplicación y ejercicio de los recursos del FISM-DF en el Municipio de Querétaro, los cuales se describen a continuación:

- Proceso de Integración de Propuesta de Obra²⁸, y
- Proceso de Integración de Comités Pro-Obra²⁹.

Proceso de Integración de Propuesta de Obra

El Objetivo del Proceso de Integración de Propuesta de Obra es "Asignar el 100% de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), conforme el monto federal determinado para el Municipio de Querétaro, atendiendo al marco normativo aplicable".

²⁸ Integración de propuesta de obra FISM-DF, Secretaría de Desarrollo humano y Social, y COPLADEM, 2018.

²⁹ Integración de Comités Pro-Obra, PR-180050-010. Secretaría de Desarrollo humano y Social, y COPLADEM, 2018.

Los principales procedimientos son:

- El/ la asistente de la coordinación general del COPLADEM recibe peticiones de ciudadanos, de autoridades municipales, estatales y del ámbito federal, así como de asociaciones civiles, de líderes sociales, empresas, etc., mismas peticiones que se registran en el sistema y que son turnadas al/a la Secretario/Técnico/a para el seguimiento correspondiente.
- El/la secretario/a técnico/a, bajo el sistema, asigna las peticiones relativas a obra al/a la jefe/a de la unidad técnica de planes y programas de desarrollo o encargado/a de la unidad, para su análisis.
- En el caso de peticiones correspondientes a infraestructura educativa, el/la jefe/a de la unidad técnica de planes y programas de desarrollo o encargado/a de la unidad, asignará estas a el/ la coordinador/a de programas de planeación educativa, para el seguimiento correspondiente de análisis, a través de el/la enlace de proyectos o por el/la coordinador/a de programas de planeación educativa.
- El/ la jefe/a de la unidad técnica de planes y programas de desarrollo o encargado de la unidad turna mensualmente al/a secretario/a técnico la relación de peticiones analizadas susceptibles de realización con FISM-DF, para en su caso considerar verificación específica en campo por parte del personal del área de la secretaria técnica, asimismo para elaborar oficio solicitando validación para su factibilidad técnica y/o jurídica, expediente técnico, denominación y monto de presupuesto, a la Secretaría de Obras Públicas Municipales o su dirección de obras públicas, en el supuesto de existir disponibilidad de recursos del FISM-DF. El/la coordinador/a suscribe el oficio para su envío.
- El/la secretario/a técnico/a elabora relación de obras susceptibles de aplicación del FISM-DF, verificando la relación con el/la coordinador/a quien presenta esta ante el seno del COPLADEM.
- El/la coordinador/a, por instrucción del COPLADEM, remite la relación de obras susceptibles de aplicación del FISM-DF y la información correspondiente al presupuesto otorgado al Municipio de Querétaro para el FISM-DF considerando el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y en Los Lineamientos Generales de Operación del FAIS.
- El/la coordinador/a realiza convocatoria a sesión del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), para presentación de propuesta de obra y/o acciones FISM-DF, para ser sometidas a su aprobación.

Proceso de Integración de Comités Pro-Obra

El objetivo del Proceso de Integración de Comités Pro-Obra es "Promover la participación de las comunidades beneficiadas en el seguimiento y evaluación de las obras ejecutadas con recurso proveniente del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal".

Los principales procedimientos son:

- El/ la Secretario/a Técnico/a hace del conocimiento al Analista de la Secretaría Técnica de la Coordinación General del COPLADEM, la emisión del aviso de suficiencia presupuestal emitido por la Secretaría de Finanzas relativo a obras a ejecutar con recurso del FISM-DF. Para el caso de obras de infraestructura educativa, El/ la Secretario/a Técnico/a hace del conocimiento a el/la coordinador/a de Programas de Planeación Educativa, la emisión del aviso de suficiencia presupuestal emitido por la Secretaría de Finanzas
- El/la Analista de la Secretaría Técnica de la Coordinación General del COPLADEM establece una programación de trabajo para la integración de los comités Pro-Obra, Exceptuando aquellos correspondientes a obras de infraestructura educativa, considerando informar, capacitar y apoyar a los/las ciudadanos/as que serán beneficiados con las obras a ejecutar con recursos del FISM-DF, en la integración del comité Pro-Obra.
- El/la Coordinador/a de programas de planeación educativa a través del el/la enlace de proyectos establece una programación de trabajo para la integración de los comités Pro-Obra, considerando informar, capacitar y apoyar a los/las ciudadanos/as que serán beneficiados con las obras a ejecutar con recursos del FISM-DF, en la integración del comité Pro-Obra.
- El/la Analista de la Secretaría Técnica de la Coordinación General del COPLADEM o el/ la enlace de proyectos, realizan convocatoria y concertan reunión con los/las ciudadanos/as beneficiarios por las obras a ejecutar con recurso del FISM-DF. En caso de instituciones educativas se realiza la convocatoria a través de la autoridad escolar.
- El/la Analista de la Secretaría Técnica de la Coordinación General del COPLADEM o el/la enlace de proyectos, una vez en la reunión informa a los/las ciudadanos/as los alcances de las obras y apoya a los/las ciudadanos/as en la integración del comité Pro-Obra, levantando el Acta correspondiente. En el mismo acto capacitan a los/las ciudadanos/as que integraran en el comité para dar seguimiento a la obra mediante formato específico que se les entrega en ese momento proporcionándole los datos del área ejecutora del municipio y de la coordinación general del COPLADEM quien se encargara de dar seguimiento a las funciones del comité.
- En el seguimiento a las actividades del comité Pro-Obra, el/la analista de la Secretaría Técnica de la coordinación general del COPLADEM o el/la en la enlace de proyectos, una vez concluidas las obras, llevaran a cabo la entrega de las mismas al comité Pro-Obra, a través de uno de sus integrantes o al director/a del plantel educativo con la participación de unos de los integrantes del comité Pro-Obra, en el caso de obras de infraestructura educativa; levantándose el acta correspondiente y recabándose el formato de seguimiento de obra.

11. ¿Los recursos del Fondo se transfieren en tiempo y forma a las instancias ejecutoras?

Respuesta: Sí.

En el documento "La Sombra de Arteaga" Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro emitido por la Secretaría de Gobernación³⁰ se define claramente la asignación monetaria correspondiente a cada municipio respecto del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Tabla No.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Municipio	Asignación
Amealco de Bonfil	\$106,264,352.00
Arroyo Seco	\$17,026,299.00
Cadereyta de Montes	\$51,324,440.00
Colón	\$20,742,841.00
Corregidora	\$9,709,504.00
El Marqués	\$32,699,732.00
Ezequiel Montes	\$17,936,242.00
Huimilpan	\$20,911,904.00
Jalpan de Serra	\$28,648,937.00
Landa de Matamoros	\$35,042,664.00
Pedro Escobedo	\$15,927,469.00
Peñamiller	\$15,026,982.00
Pinal de Amoles	\$45,088,330.00
Querétaro	\$88,953,687.00
San Joaquín	\$14,780,937.00
San Juan del Río	\$64,802,856.00
Tequisquiapan	\$17,956,882.00
Tolimán	\$22,580,574.00
Total:	\$625,424,632.00

Fuente: Elaboración de INDETEC con datos extraídos del Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2018, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

³⁰ "La sombra de Arteaga" Periódico Oficial del gobierno del Estado de Querétaro, Secretaría de Gobernación. 2018.

Cabe mencionar que se identifican dentro del "Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre los municipios del Estado de Querétaro, de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)", para el ejercicio fiscal del año 2018, las siguientes características:

- 1) El total del recurso del FISM-DF del Estado de Querétaro es la cantidad de \$625,424,632.00 (seiscientos veinticinco millones cuatrocientos veinticuatro mil seiscientos treinta y dos pesos 00/100)
- 2) La distribución municipal se aplica conforme a la fórmula y la metodología descrita por el previo convenio con SEDESOL.
- 3) El Calendario se define acorde a la normatividad para determinar las fechas de pago.

Tabla No. 2 Fechas de entrega del recurso mensual del FISM-DF

Mes	Fecha de Pago (Acuerdo)	Fecha de Pago (Real)	Cantidad
Enero	31	31/01/2018	\$8,895,369.00
Febrero	28	28/02/2018	\$8,895,369.00
Marzo	30	28/03/2018	\$8,895,369.00
Abril	30	30/04/2018	\$8,895,369.00
Mayo	31	31/05/2018	\$8,895,369.00
Junio	29	29/06/2018	\$8,895,369.00
Julio	31	31/07/2018	\$8,895,369.00
Agosto	31	31/08/2018	\$8,895,369.00
Septiembre	28	19/09/2018	\$8,895,369.00
Octubre	31	31/10/2018	\$8,895,366.00
Total			\$88,953,687.00

Fuente: Elaboración de INDETEC con datos extraídos del Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2018, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, y documentos de gabinete sobre la recepción de los recursos.

Por lo anterior, se puede constatar que los recursos del FISM-DF se transfirieron en tiempo y forma al Municipio de Querétaro para su implementación.

12. ¿El Ente público responsable (o dependencias ejecutoras) cuenta con un Manual de Organización y/o de Procedimientos de los procesos principales para la administración y operación de proyectos y/o programas, establecidos de manera formal a nivel municipal, en dónde incurren los financiados con recursos del Fondo?

Respuesta: Sí.

En el documento *Integración de propuesta de obra FISM-DF con Código: PR-180050-009*³¹ emitido por la Secretaría de Desarrollo humano y Social y la Coordinación General COPLADEM, se observa el procedimiento para la administración y operación de proyectos y, cuenta con apartados que describen el objetivo, alcance, normatividad, definiciones, políticas, responsabilidades y desarrollo, con el cual pueda seguir un proceso coherente.

Los procedimientos descritos conllevan una relación congruente con los proyectos que operan los recursos del FISM-DF, y apegados a la normatividad aplicable.

³¹ Integración de propuesta de obra FISM-DF, Secretaría de Desarrollo humano y Social, y COPLADEM, 2018.

13. ¿El Ente público (o dependencias municipales ejecutoras), cuenta con una estructura organizacional que le permita producir o generar y entregar o distribuir los Componentes (bienes y servicios) financiados con recursos del Fondo y alcanzar el logro del Propósito u objetivo del mismo?

Respuesta: Sí.

La Secretaría de Desarrollo Humano y Social, y la Coordinación General COPLADEM emiten el documento "Integración de Comités Pro-obra" con un código: PR-180050-010³², donde se puede identificar el ciclo correspondiente al procedimiento que se deberá llevar a cabo por parte de los agentes involucrados con el Fondo.

La responsabilidad correspondiente sería para el/la Coordinador/a General del COPLADEM y su acción sería vigilar la integración y seguimiento de los Comités Pro-Obra. El/La Secretario/a Técnico de la Coordinación General del COPLADEM y el/la Coordinador/a de Programas de Planeación Educativa, con acciones como coordinar y supervisar la integración de los Comités Pro-Obra, y las actividades que realicen en el ejercicio de sus funciones y, por último, el Analista de el/la Enlace de Proyectos, donde su función será informar, capacitar y apoyar a los ciudadanos en la integración del Comité Pro-Obra y las actividades que realicen en el ejercicio de sus funciones.

La integración de Comités Pro-Obra cuenta con un desarrollo donde se es explícito la actividad correspondiente a los comités, las cuales son:

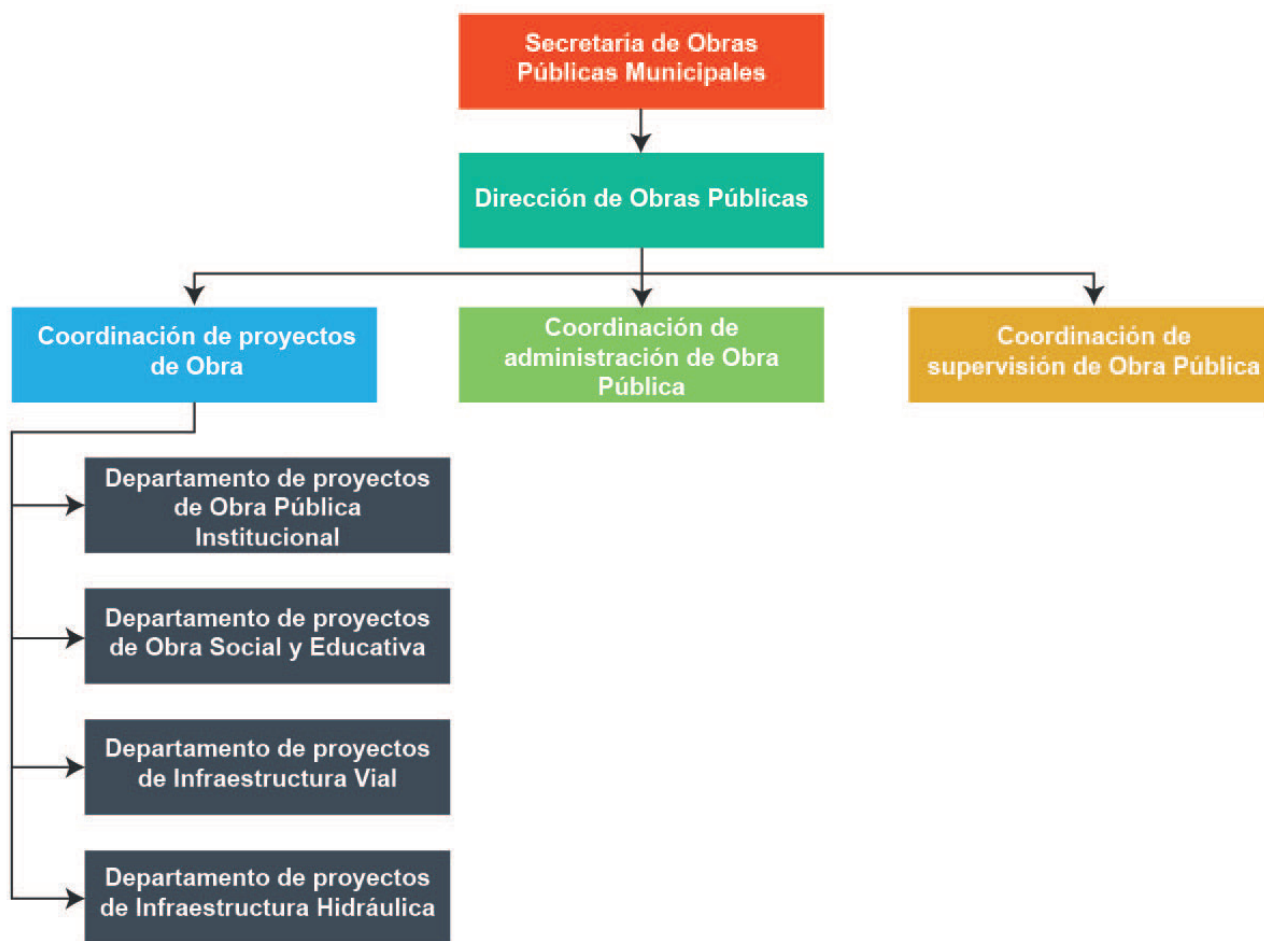
1. El/la secretario/a Técnico/a hace del conocimiento al Analista de la Secretaría Técnica de la Coordinación General del COPLADEM, la emisión del aviso de suficiencia presupuestal emitido por la Secretaría de Finanzas relativo a obras a ejecutar con recurso FISM-DF.
2. El/la Analista de la Secretaría Técnica de la Coordinación General del COPLADEM establece una programación de trabajo para la integración de los Comités Pro-Obra, considerando informar, capacitar y apoyar a los/las ciudadanos/as que serán beneficiados con las obras a ejecutar.
3. El/la Coordinador/a de Programas de Planeación Educativa, a través de el/la Enlace de Proyectos establece una programación de trabajo para la integración de los Comités Pro-obra.
4. El/la analista de la Secretaría Técnica de la Coordinación general del COPLADEM o el/la Enlace de Proyectos realizan convocatoria y concretan reunión con los/las ciudadanos/as beneficiarios por las obras a ejecutar con recurso FISM-DF.
5. El/la analista de la Secretaría Técnica de la Coordinación general del COPLADEM o el/la Enlace de Proyectos, una vez la reunión, informa a los /las ciudadanos/as los alcances de la obra y apoya a los/las ciudadano/as en la integración del Comité Pro-Obra, levantando el Acta correspondiente. En el mismo acto se capacita a los ciudadanos/as.

³² Integración de Comités Pro-Obra, PR-180050-010. Secretaría de Desarrollo humano y Social, y COPLADEM. 2018.

6. Una vez concluidas las obras, se llevará a cabo la entrega de las mismas al comité Pro-obra, a través de uno de sus integrantes, o al Director/a del plantel educativo. En seguimiento de actividades del Comité, el/la Analista de la Secretaría Técnica de la Coordinación General del COPLADEM o el enlace de Proyectos.

Cabe señalar que, para el caso de obras de infraestructura educativa, el/la Secretario/a Técnico/a hace del conocimiento a el/la Coordinador/a de Programas de Planeación Educativa, la emisión del aviso de suficiencia presupuestal emitido por la Secretaría de finanzas.

Imagen No. 1 Estructura organizacional de las Dependencias ejecutora



Fuente: Estructura Organizacional de la Secretaría de Obras Públicas Municipales del Municipio de Querétaro.

14. El Ente público (o dependencias en su caso) responsable de la ejecución del Fondo ¿Cuenta con una Planeación Estratégica que identifique las acciones, obras, proyectos, actividades, y bienes y servicios a producir con los recursos del Fondo?

Respuesta: Sí.

Conforme a lo descrito en el *“Acta de sesión extraordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM)”*³³ de fecha 04 cuatro de diciembre de dos mil diecisiete, fue presentada la Propuesta Preliminar de Obra Anual 2018, la cual ejerce recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FISM-DF) y recursos directos del municipio.

Las cantidades descritas en el apartado 3.1 (FISM-DF 2018) corrobora que la propuesta presupuestal preliminar coincide con lo asignado y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”, y el techo financiero informado por la Secretaría de Finanzas, corresponde a la cantidad de \$99,115,556.00 (Noventa y nueve millones ciento quince mil quinientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N).

Los documentos normativos del FISM-DF son la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos Generales de Operación del FAIS del presente año; asimismo, los miembros del COPLADEM complementan información sobre las definiciones de población de la Comisión Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), e información basada en la cuantificación de cada proyecto por parte del Instituto de Estadística y Geografía (INEGI).

Posteriormente en el *Acuerdo de Cabildo con fecha de 15 de diciembre de 2017 con el número de carpeta SAY/8925/2017*³⁴, se aprueba la Propuesta de Obra Anual 2018 FISM-DF, donde se puede apreciar el destino de la obra, la localidad, tipo de obra por rubro de gasto y el monto.

³³ Acta de sesión extraordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), Propuesta preliminar POA 2018, 2017.

³⁴ Acuerdo de Cabildo SAY/8925/2017, H. Ayuntamiento de Querétaro, 2017.

15. ¿Cuáles Procesos de Gestión para realizar la entrega/recepción de los bienes y servicios generados con recursos del FISM-DF a los beneficiarios?

Respuesta:

La entrega de obras a los ciudadanos, es realizada por medio de la Coordinación General del COPLADEM a los Comités Pro-Obra que se integran. Lo anterior con base en el Manual de Gestión y Ejecución de Proyectos con Recurso Federal y Estatal, apartado 8.- Participación Social, numeral 8.1 FISM-DF, inciso d); y en el proceso PR-180050-010³⁵ "Integración de Comités" Pro-Obra, mismo que se encuentra publicado en la carpeta de documentos de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, coordinado con el COPLADEM, en el Sistema Integral de Control Documental (SIMCOD).

Además, las Actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) federal del FISM-DF se observan en el Cuadro No. 7, donde se plasma el detalle de los procesos para la entrega de los Componentes (bienes y servicios); siendo la Actividad correspondiente al Municipio de Querétaro para el seguimiento y monitoreo la siguiente: Registro en la Matriz de inversión para el Desarrollo Social.

Cuadro No. 7 Actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para el FISM-DF

Nivel de Desempeño	Resumen narrativo
Actividad	Capacitación a municipios (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz).
	Registro en la Matriz de inversión para el Desarrollo Social.
	Seguimiento de proyectos (actividad transversal a los tres componentes de la matriz).

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados Federal del FISM-DF.

Con respecto a nivel municipal, fue identificada una MIR General del Municipio de Querétaro, la cual plasma de manera genérica la vinculación de los procesos (Actividades) y los bienes y/o servicios (Componentes) fortaleciendo el enfoque hacia resultados para un ejercicio eficaz y eficiente con alcance local del FISM-DF.

³⁵ Integración de Comités Pro-Obra, PR-180050-010. Secretaría de Desarrollo humano y Social, y COPLADEM, 2018.

16. ¿Existe congruencia entre el Manual de Organización y/o Procedimientos, y la normatividad aplicable, con a las actividades y los componentes (bienes y servicios) que se producen con recursos del FOISM-DF y se entregan a los beneficiarios?

Respuesta: Sí.

El documento de Integración de Propuesta de Obra *FISM-DF PR-180050-009*³⁶ e *Integración de Comités Pro-Obra con el Código: PR-180050-010*³⁷ va acorde con la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social³⁸; y conlleva la planeación de una serie de acciones presupuestadas³⁹ en cumplimiento con lo establecido en la normatividad.

Por su parte se identifica congruencia entre la población atendida y la población objetivo, el proceso de los programas, y el resultado esperado del FISM-DF; asimismo, se incentiva la participación de las comunidades beneficiarias en el seguimiento y evaluación de las obras ejecutadas, a través de la Coordinación General del COPLADEM, la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, y la Secretaría de Obras Públicas.

Tabla No.3 Proyectos financiados con recursos del FISM-DF

INCIDENCIA	PROYECTOS
Directa	14
Complementaria	4
Total	18

Fuente: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) del Municipio de Querétaro, Ejercicio Fiscal 2018.

³⁶ Integración de propuesta de obra FISM-DF, Secretaría de Desarrollo humano y Social, y COPLADEM, 2018.

³⁷ Integración de Comités Pro-Obra, PR-180050-010. Secretaría de Desarrollo humano y Social, y COPLADEM, 2018.

³⁸ Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, Municipio de Querétaro, 2018.

³⁹ Relación de proyectos del FISM-DF, 2018.

17. ¿El Ente público (o dependencias ejecutoras) responsable del Fondo cuenta con procedimientos institucionales sistematizados para determinar la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del Fondo?

Respuesta:

Conforme a lo descrito en el *“Acta de sesión extraordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) de fecha 04 de diciembre de dos mil diecisiete”*, es posible identificar la Propuesta Preliminar de Obra Anual 2018 relativa al FISM-DF, donde se sustenta la fracción V del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos Generales del FAIS.

Los criterios los establecen los miembros del COPLADEM para complementar la información de la población objetivo y población potencial, basadas en las definiciones establecidas por el CONEVAL en los programas de desarrollo social. La cuantificación de cada proyecto programado será información oficial disponible del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en proyectos que benefician a localidades completas.

La población objetivo se determinará con la suma de beneficiarios de cada uno de los proyectos, deduciendo aquellos que se beneficien con dos o más proyectos.

La población potencial para el FISM-DF, y que pudiera ser elegible, se precisa por la suma de la población definida por el INEGI, correspondientes a las localidades ubicadas con los dos grados o más de rezago social del Municipio de Querétaro, mismas localidades que son definidas por el CONEVAL y la SEDESOL; asimismo, se adiciona la población que se ubique en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) y que no se sitúen en las localidades en dos mayores grados de rezago social, y la población en pobreza extrema en aquellos casos que se encuentre fuera de los dos supuestos anteriores.⁴⁰

⁴⁰ Acta de sesión extraordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), Propuesta preliminar POA 2018, 2017.

18. ¿Los mecanismos para la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del Fondo cumplen con los criterios de elegibilidad establecidos en los Lineamientos de Operación y/o en la normatividad aplicable?

Respuesta: Sí.

En la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), está presentada la Información de los proyectos planeados para el ejercicio fiscal 2018⁴¹; en este sentido, se puede corroborar que los mecanismos para la selección de beneficiarios de las acciones financiadas con recursos del FISM-DF tienen relación con los criterios de elegibilidad establecidos en los Lineamientos Generales de Operación del FAIS.

Asimismo, se presentó la Propuesta Obra Anual 2018, en donde se toman en cuenta los criterios del CONEVAL y el INEGI para la definición y cuantificación de la población potencial y objetivo. La forma en que se determina el beneficiario de cada uno de los proyectos es coherente con los pasos a desarrollar en la implementación de acuerdo con la normatividad aplicable.

41 Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, Municipio de Querétaro, 2018.

19. ¿Se cuenta con un método para definir y cuantificar a la población potencial, a la población objetivo, y a la población atendida?

Respuesta: Sí.

Conforme a lo descrito en el *"Acta de sesión extraordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) de fecha 04 cuatro de diciembre de dos mil diecisiete"*, es posible identificar la Propuesta Preliminar de Obra Anual 2018 relativa al FISM-DF, donde se sustenta la fracción V del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos Generales del FAIS.

Los criterios que establecen los miembros del COPLADEM, contempla la información referida a la población objetivo y población potencial, y están basadas en las definiciones establecidas por el CONEVAL en los programas de desarrollo social, las cuales son:

- Población objetivo: Población que un programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.
- Población potencial: Población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.

La cuantificación de cada proyecto programado será información oficial disponible del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en proyectos que benefician a localidades completas. El conteo de viviendas existentes donde se proyecta otorgar el beneficio, multiplicado por el promedio de habitantes por hogar para el Municipio de Querétaro, en proyectos que benefician a una parcialidad de localidad. Para lo anterior, se considerará la cantidad de 4 como el promedio de habitantes por hogar en el Municipio de Querétaro, resultante de la información oficial emitida por el INEGI derivada de la encuesta intercensal 2015.

La población objetivo se determinará con la suma de beneficiarios de cada uno de los proyectos, deduciendo aquellos que se benefician con dos o más proyectos. La población potencial para el FISM-DF, y que pudiera ser elegible, se precisa por la suma de la población definida por el INEGI en las localidades ubicadas en los dos grados o más de rezago social en el Municipio de Querétaro, mismas localidades que son definidas por el CONEVAL y la SEDESOL; asimismo, se adiciona la población que se ubique en las zonas de atención prioritaria y situaciones de pobreza extrema.⁴²

⁴² Acta de sesión extraordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), Propuesta preliminar POA 2018, 2017.



Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
"FISM-DF"
Ejercicio Fiscal 2018

III.- Evolución de la Cobertura

20. ¿Cómo ha evolucionado la cobertura de atención de beneficiarios de los bienes y servicios que se generan con recursos del Fondo?

Respuesta:

De acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), la utilización del fondo es para uso exclusivo de obras que beneficien directamente a la población en pobreza extrema y localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, lo cual contribuye a construir un entorno digno que favorezca el desarrollo social. Con la utilización del FISM-DF fueron atendidas 16 zonas de atención prioritaria (ZAP) y 2 localidades con grado de rezago social medio⁴³.

Por su parte, en la "Propuesta final 2018 del FISM-DF: Relación de proyectos del FISM-DF 2018 con incidencia y población objetivo" proporcionado por el Municipio de Querétaro, se puede identificar que los proyectos fueron realizados en 7 localidades con un total de 22,007 habitantes beneficiados en el municipio, incluyendo a los proyectos que atienden a la misma localidad dos o más veces con diferentes acciones; asimismo, se aprecia la incidencia y el rubro que determina la mejora en la infraestructura social.

Cabe mencionar que no es posible llenar la *Tabla No. 4 Cobertura de Atención del periodo 2017-2018* que es propuesta en los *Términos de Referencia 2018 (TdR)*, debido a que no está definida y cuantificada a la población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida, así como una estrategia para dar cobertura de atención a través del tiempo, y con ello observar situaciones de cambio en la población objetivo con las acciones derivadas de los recursos del FISM-DF.

Tabla No. 4 Cobertura Anual de Atención 2017 - 2018

Tipo de Beneficiarios	Población Potencial (PP)	Población Objetivo (PO)	Población Atendida (PA)	Cobertura (PA/PP)*100	Eficiencia de cobertura (PA/PO)*100
Año	Unidad de medida: personas	Unidad de medida: personas	Unidad de medida: personas	Unidad de medida: porcentaje	Unidad de medida: porcentaje
2017	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
2018	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D

N/D = No Disponible.

43 Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) del Municipio de Querétaro, ejercicio fiscal 2018

Para efectos de homologar los conceptos, para el entendimiento de la tabla anterior; según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)⁴⁴ se entiende como:

- **Población Potencial;** población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.
- **Población Objetivo;** población que un programa tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad en su normatividad.
- **Población Atendida;** población beneficiada por un programa en un ejercicio fiscal.

44 Glosario de Evaluación de Programas Sociales. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Recuperado el día 11/07/2019 de:
<https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Glosario.aspx>

21. ¿La población atendida corresponden a los beneficiarios o área de enfoque que efectivamente recibieron y utiliza los bienes y servicios asociados al Fondo?

Respuesta: No.

De acuerdo con el documento: *"Propuesta final 2018 del FISM-DF: Relación de proyectos del FISM-DF 2018 con incidencia y población objetivo"*⁴⁵ proporcionado por el Municipio de Querétaro, se identifican 18 proyectos para realizar obras en 7 localidades, donde la población atendida que corresponde a los beneficiarios de los bienes y servicios financiados con los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y para las demarcaciones del Distrito Federal (FISM-DF) fue de 22,007 habitantes, incluyendo proyectos que atienden a la misma localidad dos o más veces con diferentes acciones.

Sin embargo, no está definida y cuantificada a la población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida, así como una estrategia para dar cobertura de atención a través del tiempo, y con ello observar situaciones de cambio en la población objetivo con las acciones derivadas de los recursos del FISM-DF. Cabe señalar que existe un proceso para definir y cuantificar a las poblaciones, así como la definición de la población objetivo en los Lineamientos Generales de Operación del FAIS, la cual tiene un apego con la normatividad aplicable.

⁴⁵ Propuesta final 2018 del FISM-DF: Relación de proyectos del FISM-DF 2018 con incidencia y población objetivo.

Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
"FISM-DF"
Ejercicio Fiscal 2018

IV.- Resultados y Ejercicio de los Recursos

22. ¿Qué tipo de proyectos fueron financiados con recursos del Fondo?

Respuesta:

La aplicación de los recursos del FISM-DF para el ejercicio fiscal 2018, se refleja en 18 proyectos, de los cuales 14 son de incidencia directa y 4 complementarios⁴⁶.

Los proyectos se clasifican por rubro de gasto de la siguiente manera:

- 12 Agua y saneamiento
- 1 Educación
- 3 Vivienda
- 2 Urbanización

Para la realización de los proyectos por rubro de gasto del FISM-DF se aprobó un monto total de \$88,953,686.98⁴⁷ (Ochenta y ocho millones novecientos cincuenta y tres mil seiscientos ochenta y seis. 98/100 M.N.). A continuación, se observa la clasificación de los proyectos (Véase Tabla No. 5)

Tabla No. 5 Proyectos Municipales por Incidencia

Incidencia	Proyectos	Presupuesto	% Incidencia
Directa	14	\$62'670,696.58	70.45%
Complementaria	4	\$26'282,990.40	29.55%
Total	18	\$88'953,686.98	100%

Fuente: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, del Municipio de Querétaro, 2018.

⁴⁶ Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) del Municipio de Querétaro, ejercicio fiscal 2018.

⁴⁷ Sombra de Arteaga, Periódico Oficial del Estado de Querétaro, 31 de enero, 2018. No. 7.

23. ¿El municipio cuenta con documentación que demuestre que los estudios y evaluación de los proyectos realizados incluyen la información que solicita SEDESOL en los expedientes técnicos?

Respuesta: Sí.

De acuerdo con los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS⁴⁸, en la sección IV, apartado 2.4 y en la sección VI, apartado 2.5 y 2.6.2, se identifican los elementos que son requeridos únicamente para la realización de proyectos especiales, gastos indirectos y el Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal (PRODIMDF), los cuales se mencionan a continuación:

- Diagnóstico de la situación actual;
- Descripción de la problemática a resolver con el proyecto propuesto;
- Objetivo del proyecto;
- Justificación para la realización del proyecto;
- Monto del FISM-DF o FISE destinado en el proyecto;
- Financiamiento del proyecto por origen del recurso, y
- Periodo de ejecución del proyecto (fecha de inicio y fecha de término).

Por lo anterior, el Municipio de Querétaro en el ejercicio de los recursos del FISM-DF, al no caer en ninguno de los supuestos antes señalados, no está obligado a realizar el expediente técnico requerido por SEDESOL. Sin embargo, en el punto 3.1.2 de los lineamientos, se identifica la documentación solicitada⁴⁹, que se enlista a continuación:

- Propuesta de Obra Anual (POA) con Obras según Catálogo del FAIS;
- Informes trimestrales;
- Reportes en el Sistema de Formato Único (SFU), y
- Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).

Adicional a esto, el municipio cuenta con un Manual de Procesos⁵⁰ para la integración de propuesta de obra del FISM-DF, que facilita la planeación y seguimiento de los proyectos, mismo que se encuentra publicado en la carpeta de documentos de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, y la Coordinación del COPLADEM, del Sistema Integral de Control Documental.

Dentro del manual para la integración de propuesta de obra, se encuentran los expedientes de participación social que incluyen los documentos necesarios para acreditar la participación de las

48 Lineamientos Generales para la Operación del FAIS.

49 Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

50 COPLADEM. Información de Gabinete. Municipio de Querétaro.

comunidades beneficiarias en el destino, aplicación y vigilancia de las obras. A continuación, se realiza el análisis de la documentación presentada por obra realizada:

Cuadro No. 6 Documentación presentada por obra

Número de obra	Petición de obra	Aviso de suficiencia presupuestal	Convocatoria	Acta de integración de comité PRO OBRA	Vigilancia y seguimiento de obra	Acta de entrega recepción
2018-0026	✓	✓	✓	✓	✓	N/A
2018-0027	✓	✓	✓	✓	✓	N/A
2018-0028	✓	✓	✓	✓	✓	N/A
2018-0030	✓	✓	✓	✓	✓	N/A
2018-0031	✓	✓	✓	✓	✓	N/A
2018-0032	✓	✓	✓	✓	✓	N/A
2018-0107	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2018-0108	✓	✓	✓	✓	✓	N/A
2018-0151	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2018-0153	✓	✓	✓	✓	✓	N/A
2018-0154	✓	✓	✓	✓	✓	N/A
2018-0155	✓	✓	✓	✓	✓	N/A
2018-0156	✓	✓	✓	✓	✓	N/A
2018-0157	✓	✓	✓	✓	✓	N/A
2018-0161	✓	✓	✓	✓	✓	N/A
2018-0162	✓	✓	✓	✓	✓	✓
CFE	✓	X	✓	✓	✓	✓
CFE	✓	X	✓	✓	✓	✓

Fuente: Elaboración propia con información propuesta por COPLADEM.

Con lo anterior se corrobora que el Municipio de Querétaro, cuenta con la documentación necesaria para demostrar que los estudios y evaluación de los proyectos incluyen la información que solicita SEDESOL.

24. Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con el informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores Portal Aplicativo de la SHCP (PASH)**Respuesta:**

De acuerdo con el Informe a nivel indicador⁵¹ registrados en el (PASH) del Sistema de Formato Único (SFU), se realizó el análisis de los indicadores de desempeño, donde se concluye lo siguiente:

En el 2017 el registro de los proyectos complementarios en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social obtuvo un porcentaje de avance del 138.18, para los proyectos directos se obtuvo un porcentaje de avance de 86.12, debido a que hubo un ajuste en la realización de los proyectos de incidencia complementaria con respecto a los de incidencia directa.

Para el 2018 los registros de los proyectos complementarios en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social al periodo actual fueron del 22.2, para los proyectos de clasificación directa se obtuvo un porcentaje de 77.8; sin embargo, el avance porcentual al periodo no es el adecuado. Las siguientes Tablas muestran el avance a nivel de indicadores de la (MIR) Federal:

51 Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Cuarto trimestre 2018 a nivel Indicador.

**Tabla No. 7 Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores
“PASH” - FISM-DF 2017 Municipio de Querétaro**

Nivel	Objetivo	Indicadores				Meta programada		Cierre	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Anual	Al periodo	Resultado al periodo	Avance % al periodo
					Dimensión				
					Frecuencia				
Actividad	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente / Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) * 100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	26.66	36.84	36.84	138.18
Actividad	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente / Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) * 100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	73.34	63.16	63.16	86.12
Actividad	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados en la MIDS al trimestre correspondiente / Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) * 100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	N/A	N/A	N/A	N/A

Fuente: Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios, a nivel Indicadores, 2017 y 2018.

Tabla No. 8 FISM-DF 2018 Municipio de Querétaro

Nivel	Objetivo	Indicadores				Meta programada		Cierre	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Anual	Al periodo	Resultado al periodo	Avance % al periodo
					Dimensión				
					Frecuencia				
Actividad	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente / Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) * 100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	3	22.2	22.2	740
Actividad	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente / Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) * 100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	6	77.8	77.8	1,296.6
Actividad	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados en la MIDS al trimestre correspondiente / Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) * 100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	N/A	N/A	N/A	N/A

Fuente: Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios, a nivel Indicadores, 2017 y 2018.

Cabe señalar que el avance reportado al periodo debe ser del 100%, debido a que se compara la meta lograda entre la modificada para saber el grado de cumplimiento, y en el reporte se establece para el “Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS” un avance de 740%, y para “Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS” un avance de 1,296.6%.

25. Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con la información capturada en SFU nivel proyecto, por parte del Municipio.**Respuesta:**

De acuerdo con el documento "Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Cierre 2017 y 2018. SFU-SHCP a nivel Proyecto y a nivel Financiero, emitido por la Secretaría de Hacienda⁵² y Crédito Público, a través de la información proporcionada por el Municipio de Querétaro", fue realizada la Tabla No.1, donde es posible analizar e identificar la cantidad y porcentaje del total de proyectos realizados en el año fiscal anterior y el 2018.

En el año 2017 se contabilizan 19 proyectos realizados con los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y para demarcaciones del Distrito Federal (FISM-DF), los cuales se clasificaron en diferentes rubros de gasto, tales como:

- Agua y Saneamiento con 11 proyectos;
- Educación con 1 proyecto;
- Salud con 1 proyecto; y
- Transporte y Vialidades con 6 proyectos.

En el 2018, a comparación con el ejercicio fiscal anterior (2017), fueron identificados un total de 18 proyectos, los cuales se clasifican en los siguientes rubros de gasto:

- Agua y saneamiento con 12 proyectos;
- Educación con 1 proyecto;
- Vivienda con 3 proyectos, y
- Urbanización con 2 proyectos.

En la Tabla No. 9 "Proyectos realizados en el Municipio con Recursos del FISM-DF 2017 y 2018" se muestra la relación de los proyectos realizados por rubros de gasto en los ejercicios fiscales, así como su participación proporcional en el total de proyectos.

⁵² Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Cierre 2017 y 2018. SFU-SHCP a nivel Proyecto y a nivel Financiero.

Tabla No. 9 Proyectos Realizados en el Municipio con Recursos del FISM-DF 2017 y 2018

Proyectos Realizados en el Municipio con Recursos del FISM-DF 2017				
Clasificación del Proyecto	Proyectos Realizados		Tipo de Contribución del Proyecto	
	Cantidad	%	Directa	Complementaria o Especial
Asistencia Social	-	-	N/D	N/D
Urbanización	-	-	N/D	N/D
Agua y Saneamiento	11	58%	11	N/D
Salud	1	5%	1	N/D
Vivienda	-	-	N/D	N/D
Educación	1	5%	N/D	1
Otros Proyectos	-	-	N/D	N/D
Transporte y Vialidades	6	32%	N/D	6
TOTAL	19	100.00%	12	7
Proyectos Realizados en el Municipio con Recursos del FISM-DF 2018				
Clasificación del Proyecto	Proyectos Realizados		Tipo de Contribución del Proyecto	
	Cantidad	%	Directa	Complementaria o Especial
Agua y Saneamiento	12	66.67%	11	1
Educación	1	5.55%	N/D	1
Salud	3	16.67%	3	N/D
Transporte y Vialidades	2	11.11%	N/D	2
TOTAL	18	100%	14	4

Fuente: Elaboración con datos proporcionados del Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Informe definitivo 2017 y 2018.

26. En qué porcentaje del Presupuesto Modificado del Fondo fue pagado.

Respuesta:

De acuerdo al Informe definitivo para el Ejercicio Fiscal 2018 sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios⁵³, emitido por el Congreso de la Unión, donde se observa el presupuesto modificado, con el monto pagado del año (2017-2018).

Cabe mencionar que el momento contable "modificado", refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado. Por su parte, el momento contable "pagado", refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago⁵⁴.

El monto autorizado para el ejercicio fiscal 2018 (establecido en el Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre los municipios del Estado de Querétaro de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, para el Ejercicio Fiscal 2018) fue modificado con un incremento de \$205,444.80 (doscientos cinco mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos con ochenta centavos 00/100 M.N), para quedar con un total de \$89,159,131.80 (Ochenta y nueve millones ciento cincuenta y nueve mil ciento treinta y un pesos 80/100 M.N.).

Tabla No. 10 Evolución Presupuestaria del Fondo

Ejercicio Fiscal Analizado	Autorizado	Modificado	Devengado	Pagado
2017	\$90,136,742	\$91,801,271.68	\$91,801,271.68	\$91,801,271.68
2018	\$88,953,687	\$ 89,159,131.8	\$ 89,159,131.8	\$ 89,159,131.8

Fuente: Elaboración propia de INDETEC con base al Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Avance Financiero.

Con la información de la Tabla anterior, y utilizando la fórmula establecida en los Términos de referencia para la Evaluación del FISM-DF 2018, se identifica que, respecto al monto modificado, la cantidad devengada y pagada del ejercicio fiscal 2018 fue de 100%.

53 Véase Informe definitivo para el Ejercicio Fiscal 2018 sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Avance Financiero. Recuperado el día 07/08/2019 de:

https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union.

54 Guía de Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos. Recuperado el día 31/07/2018 de:

http://transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades_Federativas/SFU/Guia%20_de%20criterios%20SFU%20VF_2.pdf.

Por su parte, está observado un reintegro en el reporte del SFU definitivo 2018 por la cantidad de \$76,863.29 (Setenta y seis mil ochocientos sesenta y tres 29/100 pesos M.N.), y un rendimiento por la cantidad de \$1,101,972.12 (Un millón ciento un mil novecientos setenta y dos 12/100 pesos M.N.), siendo cantidades diferentes en los reportes presentados.

Por lo anterior, en la Sombra de Arteaga con fecha al 2 de agosto del 2019⁵⁵, en sus páginas 16,609 y 16,610, está publicado el informe sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, en el cual se especifica el por qué las cantidades son diferentes, *"informamos que los reintegros totales realizados para el FISM-DF 2018 fue de \$896,527.32 (Ochocientos noventa y seis mil quinientos veintisiete 32/100 Pesos M.N.), y los que se muestran en el presente reporte fueron los solicitados por los entes revisores y por la SHCP (\$76,863.29 Setenta y seis mil ochocientos sesenta y tres 29/100 pesos M.N.)"*.

⁵⁵ Sombra de Arteaga (02/08/2019). Recuperado de: http://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/04_period/frame.html.

27. ¿Cuál es el Costo Promedio por beneficiario atendido con los bienes y servicios (proyectos) financiados con recursos del Fondo?

Respuesta:

De acuerdo con la información evidenciada en el documento: "*Relación de Proyectos FISM-DF 2018 con descripción de incidencias y Población Objetivo*"⁵⁶, se identifican 18 proyectos con una población atendida de 22,007 habitantes, además, una inversión de \$89,159,131.80 (Ochenta y nueve millones ciento cincuenta y nueve mil ciento treinta y un pesos 80/100 M.N.).

La fórmula descrita en los *Términos de Referencia (TdR)* para el cálculo del Costo Promedio por Beneficiario Atendido (Población Atendida) es:

$$CPBA = \frac{GI}{PA}$$

Donde:

CPBA= Costo Promedio Por Beneficiario Atendido

GI= Gasto de Inversión

PA= Población Atendida

Cabe señalar que, hay localidades en donde se realizaron dos o más obras; por lo tanto, se realiza un procesamiento de datos individual, utilizando y adoptando el "Costo Promedio por Beneficiario Atendido por Obra", teniendo como resultado los datos de la siguiente Tabla:

Tabla No. 11 Relación de proyectos FISM-DF 2018 con descripción de incidencia y población objetivo

No.	Nombre de la obra	Presupuesto	Localidad	Beneficiarios (habitantes)	CPBA
1	Construcción de colector sanitario, Pie de Gallo, delegación Santa Rosa Jáuregui.	\$8,922,760.68	Pie de Gallo	4,089	\$2,182.14
2	Construcción de red de drenaje sanitario, Pie De Gallo, delegación Santa Rosa Jáuregui.	\$13,874,968.94	Pie de Gallo	4,089	\$3,393.24
3	Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales, Pie De Gallo, delegación Santa Rosa Jáuregui.	\$15,591,894.82	Pie de Gallo	4,089	\$3,813.13

⁵⁶ Información de Gabinete, Relación de Proyectos FISM-DF 2018 con descripción de incidencias y Población Objetivo.

No.	Nombre de la obra	Presupuesto	Localidad	Beneficiarios (habitantes)	CPBA
4	Construcción de sistema de agua potable, Colinas de Santa Cruz II sección, delegación Félix Osores Sotomayor.	\$10,314,006.56	Colinas de Santa Cruz II	1,040	\$9,917.31
5	Construcción de drenaje sanitario, colinas de Santa Cruz II sección, delegación Félix Osores Sotomayor.	\$16,478,856.67	Colinas de Santa Cruz II	1,040	\$15,845.05
6	Construcción de colector sanitario, colinas de Santa Cruz II sección, delegación Félix Osores Sotomayor.	\$4,220,659.51	Colinas de Santa Cruz II	1,040	\$4,058.33
7	Construcción de cuarto dormitorio para mejoramiento a la vivienda, comunidad de Puerto de Aguirre, delegación Santa Rosa Jáuregui.	\$165,350.81	Puerto de Aguirre	7	\$23,621.54
8	Ampliación de red de energía eléctrica en calle hacienda el nabo, comunidad San Miguelito, delegación Santa Rosa Jáuregui.	\$240,586.37	San Miguelito	100	\$2,405.86
9	Construcción de cuarto dormitorio para mejoramiento a la vivienda, comunidad de la gotera, delegación Santa Rosa Jáuregui.	\$170,596.93	La Gotera	8	\$21,324.62
10	Ampliación de la red de drenaje sanitario en calle hacienda Santa Catarina, loc. San Miguelito, delegación Santa Rosa Jáuregui.	\$1,745,177.01	San Miguelito	120	\$14,543.14
11	Ampliación de red de drenaje sanitario, zona norte de la col. colinas de Santa Cruz II, delegación Félix Osores Sotomayor.	\$2,582,329.29	Colinas de Santa Cruz II	300	\$8,607.76
12	Ampliación de red agua potable, zona norte de la col. Colinas de Santa Cruz II, delegación Félix Osores Sotomayor.	\$2,147,158.60	Colinas de Santa Cruz II	300	\$7,157.20
13	Ampliación de red de drenaje sanitario, zona sur de la col. Colinas De Santa Cruz II, delegación Félix Osores Sotomayor.	\$615,159.72	Colinas de Santa Cruz II	250	\$2,460.64
14	Ampliación de red de agua potable, zona sur de la col. Colinas de Santa Cruz II, delegación Félix Osores Sotomayor.	\$633,148.48	Colinas de Santa Cruz II	250	\$2,532.59

No.	Nombre de la obra	Presupuesto	Localidad	Beneficiarios (habitantes)	CPBA
15	Ampliación de red de agua potable en calles puerto San Marcos, Puerto Príncipe, Puerto Azul y Puerto Alegre, comunidad Puerto de Aguirre, delegación Santa Rosa Jáuregui.	\$743,357.51	Puerto de Aguirre	325	\$2,287.25
16	Construcción de barda perimetral en escuela primaria Francisco I. Madero/ José María Pino Suarez, comunidad la Versolilla, delegación Santa Rosa Jáuregui.	\$464,490.60	La Versolilla	352	\$1,319.58
17	Construcción de alumbrado público en el camino de acceso desde el puente del libramiento pie de gallo, delegación Santa Rosa Jáuregui ((Aportación Municipal Convenio CFE).	\$8,464,592.64	Pie de Gallo	4,089	\$2,070.09
18	Construcción de red de alumbrado público en camino de acceso que comunica a estas comunidades la joya, charape de la joya. (Aportación Municipal Convenio CFE).	\$1,784,036.66	La Joya, Charape de la Joya.	519	\$3,437.45
Totales		\$89,159,131.80	7	22,007	\$7,276.50

Fuente: Elaboración con datos proporcionados del documento Relación de Proyectos FISM-DF 2018 con descripción de incidencias y Población Objetivo.

De lo anterior, no se puede utilizar la fórmula plasmada en los TdR, ya que al contabilizar la población total atendida que es de 22,007 habitantes arrojaría un "Costo Promedio por Beneficiario Atendido" de \$4,051.40 (Cuatro mil cincuenta y uno 40/100 M.N.), un valor sesgado; por su parte, fue realizado el costo promedio de cada proyecto (Presupuesto/Beneficiarios atendidos) para un resultado certero, posteriormente se generó el resultado del promedio total del Costo Promedio por Beneficiario Atendido por Proyecto (CPBA), el cual es de \$7,276.50 (Siete mil doscientos veintiséis 50/100 M.N.).

Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
"FISM-DF"
Ejercicio Fiscal 2018

V.- Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

29. Como parte de la evaluación del ejercicio inmediato anterior al que se está evaluando del Fondo ¿Fueron emitidas recomendaciones y aspectos susceptibles de mejora?

Respuesta: Sí.

En el análisis de la información de evidencia enviada por el enlace operativo de Querétaro, se corrobora que en el ejercicio fiscal 2017, se realizó en coordinación con INDETEC, la Evaluación Específica del Desempeño del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)⁵⁷, en donde, se identifican las recomendaciones realizadas y se definen dos ASM, los cuales se pueden observar en la siguiente imagen.

Imagen No. 2 Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) 2017

Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
1. Diseñar una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) específica a nivel local, o de un Programa que concurra o sea financiado con recursos del FISMD, mediante la aplicación de la Metodología del marco lógico (MML); lo anterior para focalizar el desempeño desde lo local, y generar situaciones de cambio congruentes con los proyectos u obras implementadas.	X				X		
2. Justificar de manera adecuada los subejercicios que puedan identificarse en el ejercicio de los recursos del FISMD para fortalecer la transparencia y rendición de cuentas, así como los resultados.	X				X		

Derivado de lo anterior, se puede constatar que en la Evaluación del ejercicio fiscal 2017, fueron emitidas las recomendaciones pertinentes y Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), los cuales están en función de fortalecer el enfoque hacia resultados, y el adecuado ejercicio de los recursos del FISM-DF en el Municipio de Querétaro.

⁵⁷ Municipio de Querétaro, Evaluación Específica del Desempeño del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) Ejercicio Fiscal 2017.

30. En caso que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa ¿Existe evidencia de que las recomendaciones fueron empleadas para mejorar el desempeño del Fondo?

Respuesta: Sí.

De acuerdo con la Evaluación del Desempeño del ejercicio fiscal 2017⁵⁸, se identifican dos ASM que cuentan con un sustento para su implementación a través de los oficios enviados, los cuales son:

- SDHS / 2019 / 105, y
- SDHS / 2019 / 286.

Se puede constatar que las recomendaciones fueron atendidas para mejorar el desempeño del FISM-DF en la entidad federativa Querétaro.

⁵⁸ Municipio de Querétaro, Evaluación Específica del Desempeño del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) Ejercicio Fiscal 2017.



Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
"FISM-DF"
Ejercicio Fiscal 2018

Conclusiones

Conclusiones

Tema I. Características del Fondo

De acuerdo a las principales características del FISM-DF se destaca, que el ejercicio de los recursos está apegado de forma específica con lo previsto a la Ley de Coordinación Fiscal y a los Lineamientos Generales de Operación del FAIS, los cuales señalan lo siguiente:

“Los recursos serán destinados exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, en las zonas de atención prioritaria y en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, o bien en aquellas localidades que se ubiquen en los dos mayores grados de rezago social en el municipio”.

Asimismo, se analiza la contribución de los recursos del FISM-DF, a través del objetivo a nivel de Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) a nivel federal, el cual está orientado a: *“Contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social, mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema.”*

Por lo que, se resalta una vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, y el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018.

Como parte de los estudios de diagnóstico para la entrega de bienes y servicios financiados con recursos del FISM-DF, se detectó que el Municipio de Querétaro cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados, la cual permite evaluar el desempeño de los bienes y/o productos entregados a nivel municipal de manera genérica. Asimismo, a través de la coordinación general del COPLADEM se reciben peticiones de obra por parte de los ciudadanos, las cuales se analizan identificando aquellas que se apeguen a los rubros aplicables a la Ley de Coordinación Fiscal y a los Lineamientos Generales de Operación del FAIS.

Por su parte, se observa una complementariedad con recursos de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), debido a que se identificó que entregan los mismos bienes y servicios (alumbrado público acceso pie de gallo, y alumbrado público acceso a la joya y charape), pero con diferente cobertura de atención.

Tema II. Operación

Respecto a la operación del FISM-DF para el ejercicio fiscal 2018, el Municipio de Querétaro cuenta con procesos oficiales para la planeación, programación, presupuestación, seguimiento y monitoreo, los cuales permiten la operación y ministración de los recursos del FISM-DF, siendo los siguientes:

- Procesos para la Planeación Administrativa del Fondo.
- Proceso de Presupuestación.

Asimismo, se corrobora que las ministraciones del recurso son realizadas en tiempo y forma a las entidades ejecutoras de acuerdo con lo señalado en el "Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre Municipios del Estado de Querétaro", publicado en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro.

Es importante mencionar que el ente responsable del FISM-DF cuenta con mecanismos para la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del FISM-DF, cumpliendo con los criterios establecidos en los Lineamientos Generales de Operación del FAIS, lo cual se confirma a través de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Municipal (MIDS), donde está sometida a una validación, ya que se evalúa la asignación por regiones. Además, se encuentran alineados con el marco normativo aplicable.

Tema III. Evolución de la Cobertura

De la Evolución de la Cobertura, se concluye que el FISM-DF cuenta con una metodología para determinar la población potencial, objetivo y atendida del Fondo, la cual se encuentra alineada con la normatividad aplicable, y apegada a los criterios emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI); sin embargo, no se define ni cuantifica a la población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida de manera puntual.

Por tanto, es necesario que se genere una estrategia de cobertura de atención, así como las metas con horizontes de mediano y largo plazo, con el fin de poder focalizar de mejor manera la entrega de bienes y servicios, con ello para observar situaciones de cambio

Tema IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos

Considerando que los resultados de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) 2018, fueron aplicados en cumplimiento con la normatividad aplicable, y que se muestra congruencia en el presupuesto devengado y pagado, donde se identifica un avance del 100% con respecto al presupuesto modificado con una cantidad de \$89,159,131.80 (Ochenta y nueve millones ciento cincuenta y nueve mil ciento treinta y uno 80/100 pesos M.N.); de lo anterior, fueron financiados un total de 18 proyectos en el

Municipio de Querétaro, los cuales se clasifican por rubro de gasto de acuerdo a los Lineamientos Generales de Operación del FAIS.

Por su parte, está observado que los reportes a nivel financiero e indicadores del Sistema del Formato Único SFU (Ahora Sistema de Recursos Federales Transferidos SRFT) definitivo para el ejercicio fiscal 2018 muestran inconsistencias.

Tema V. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

Del seguimiento a las recomendaciones de evaluación, se identifica la Evaluación del Desempeño del FISM-DF para el ejercicio fiscal 2017, realizada en el año 2018, en convenio con el INDETEC, donde se generaron dos recomendaciones para ser incorporadas en el Programa de Mejora de la Gestión vía Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).



Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
"FISM-DF"
Ejercicio Fiscal 2018

Anexos

Anexo I. Análisis FODA

Tema I: Características del Fondo		
Fortalezas y Oportunidades	No. De pregunta	Recomendación
Está identificada una justificación adecuada para la implementación del FISM-DF en el Municipio de Querétaro, así como el destino de los recursos con base en la normatividad aplicable.	1	No Aplica
El objetivo a nivel de Fin del FISM-DF contribuye con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (2013-2018), el Plan Estatal de Desarrollo (2016-2021) y el Plan Municipal de Desarrollo (2015-2018).	2,3 y 4	
El COPLADEM recibe peticiones de obra de los ciudadanos, mismas que se analizan si son aplicables de acuerdo con la normatividad aplicable del FISM-DF; lo anterior como parte del diagnóstico para la planeación del ejercicio de los recursos.	6	
Los proyectos realizados con recursos del FISM-DF, están alineados con las características de aplicación señaladas en la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS.	7 Y 8	
Existe una complementariedad en dos obras realizadas por el Municipio de Querétaro, esta complementariedad se da con la Comisión Federal de Electricidad (CFE).	9	
Debilidades y/o Amenazas	No. De pregunta	Recomendación
No fueron identificadas debilidades y/o amenazas.		

Tema II: Operación		
Fortalezas y Oportunidades	No. De pregunta	Recomendación
Están identificados documentos normativos para el seguimiento del proceso que opera la ministración de los recursos del FISM-DF en el municipio.	10	No Aplica
El recurso se transfiere en tiempo y forma a las entidades ejecutoras, es sumamente importante tener un parámetro que delimite la entrega del recurso, con el fin de ejecutar los proyectos con criterios de eficacia y eficiencia; para lo anterior, fue identificado un calendario y el respectivo monto asignado de los recursos del FISM-DF para cada municipio del estado de Querétaro.	11	
Están identificados manuales de procedimiento, donde se describe el proceso para la planeación, programación, ejecución, seguimiento y entrega de proyectos con el fin de aumentar la eficacia y eficiencia; además, está identificada la estructura organizacional de los involucrados.	12 y 13	
En lo documentos internos y externos, están identificadas las acciones, proyectos, actividades, bienes y servicios a cumplir para un mejor desempeño de la aplicación de los recursos del FISM-DF en el Municipio de Querétaro.	14	
Fue identificada una MIR General del Municipio de Querétaro, la cual plasma de manera genérica la vinculación de los procesos (Actividades) y los bienes y/o servicios (Componentes) fortaleciendo el enfoque hacia resultados para un ejercicio eficaz y eficiente con alcance local del FISM-DF.	15	
Existe una congruencia en los Lineamientos Generales de Operación del FAIS, los manuales de procedimientos y la normatividad aplicable, así como la definición de la población potencial y objetivo.	16	
Está identificado a través de un proceso, el mecanismo institucional para la definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida.	17, 18 y 19	
Debilidades y/o Amenazas	No. De pregunta	Recomendación
No fueron identificadas debilidades y/o amenazas.		

Tema III: Evolución de la cobertura		
Fortalezas y Oportunidades	No. De pregunta	Recomendación
La metodología para determinar la población potencial, objetivo y atendida del Fondo se encuentra alineada con la normatividad aplicable apegado a los criterios emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).	20	No Aplica
Existe una relación directa en la población atendida con la población objetivo conforme la normatividad aplicable para el ejercicio de los recursos del FISM-DF.	21	
Debilidades y/o Amenazas	No. De pregunta	Recomendación
El programa presupuestario no cuenta con una estrategia de cobertura, así como la definición de manera puntual y cuantificación documentada de la población o área de enfoque (potencial, objetivo y atendida). Por lo anterior, está identificada la metodología para determinar la población potencial, objetivo y atendida, sin embargo, éstas no se encuentran cuantificadas.	20 y 21	Elaborar una estrategia de cobertura, en el cual estén definidas las poblaciones o áreas de enfoque (potencial, objetivo y atendida) del FISM-DF, así como las metas con horizontes de mediano y largo plazo. Lo anterior para focalizar de mejor manera la entrega de los bienes y/o servicios, y generar situaciones de cambio en el Municipio de Querétaro. Cabe señalar que, debe estar vinculado con los procesos y normatividad aplicable, así como la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para dar el enfoque y orientación hacia resultados.

Tema IV: Resultado y Ejercicio de los Recursos		
Fortalezas y Oportunidades	Referencia	Recomendación
Los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) 2018, financiaron un total de 18 proyectos en el Municipio de Querétaro, los cuales se clasifican de manera correcta de acuerdo a los Lineamientos Generales de Operación del FAIS de la siguiente manera: 14 de incidencia directa y 4 complementarios, y muestran apego con el Catálogo de Obra del FAIS. Asimismo, se reporta de manera adecuada el destino, ejercicio y resultados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (antes Sistema del Formato Único SFU) conforme el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), los Lineamientos Generales de Operación del FAIS, y artículos 72 y 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	22, 24, 25 y 26	No Aplica
Está identificado que el municipio cuenta con la documentación para demostrar que los estudios y evaluación de los proyectos, incluyen la información que solicita SEDESOL; de manera adicional, el municipio cuenta con manuales de procedimientos para la integración de propuesta de obra del FISM-DF, que facilita la planeación y seguimiento de los proyectos, mismo que se encuentra publicado.	23	
Las metas programadas en la MIR Federal fueron cumplidas al 100%, debido a que los proyectos planeados fueron ejecutados en su totalidad.	24	
Los recursos fueron aplicados de manera adecuada, debido a que muestran congruencia en los diferentes reportes (internos y externos), y se obtuvo un presupuesto devengado y pagado del 100% con respecto al modificado. De lo anterior, fueron realizados 18 proyectos con una inversión de \$89'159,131.8 (Ochenta y nueve millones ciento cincuenta y nueve mil ciento treinta y uno 80/100 pesos M.N.)	26	
Al contabilizar la población total atendida que es de 22,007 habitantes (incluye la aplicación de dos proyectos o más en algunas localidad) arrojaría un "Costo Promedio por Beneficiario Atendido" de \$4,051.40 pesos, un valor sesgado; por su parte, fue realizado el costo promedio de cada proyecto (Presupuesto/Beneficiarios atendidos) para un resultado menos, posteriormente se generó el resultado del promedio total del Costo Promedio por Beneficiario Atendido por Proyecto, dando un CPBA de \$7,276.50 pesos.	27	

Tema IV: Resultado y Ejercicio de los Recursos		
Debilidades y/o Amenazas	No. De pregunta	Recomendaciones
De acuerdo con los reportes en el Sistema del Formato Único (SFU), el avance a nivel de indicadores reportado al periodo debe ser del 100%, debido a que se compara la meta lograda entre la modificada para saber el grado de cumplimiento, y en el reporte se establece para el "Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS" un avance de 740%, y para "Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS" un avance de 1,296.6%; asimismo, en el avance financiero, se observa un presupuesto devengado y pagado del 100% con respecto al modificado (mismo que es mayor al autorizado), y en el mismo reporte, está observado un reintegro.	24 y 26	Verificar la información referente al destino, ejercicio y resultados del ejercicio de los recursos de gasto federalizado, en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (antes Sistema del Formato Único SFU) para que sea congruente con los avances reportados a nivel de indicadores de la MIR Federal.

TEMA V: Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora		
Fortalezas y Oportunidades	No. De Pregunta	Recomendaciones
Las recomendaciones fueron atendidas para mejorar el desempeño del FISM-DF en el Municipio de Querétaro. Cabe señalar que, el diseño de la MIR sugerido como recomendación, no fue observado para el ejercicio fiscal evaluado (2018).	29 y 30	No Aplica
Debilidades y/o Amenazas	No. De Pregunta	Recomendaciones
No fueron identificadas debilidades y/o amenazas.		

Anexo II. Aspectos Susceptibles de Mejora

Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
1. Elaborar una estrategia de cobertura, en el cual se defina a las poblaciones o áreas de enfoque (potencial, objetivo y atendida) del FISM-DF, así como las metas con horizontes de mediano y largo plazo. Lo anterior para focalizar de mejor manera la entrega de los bienes y/o servicios, y generar situaciones de cambio en el Municipio de Querétaro. Cabe señalar que, debe estar vinculado con los procesos y normatividad aplicable, así como la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para dar el enfoque y orientación hacia resultados.	✓				✓		
2. Verificar la información referente al destino, ejercicio y resultados del ejercicio de los recursos de gasto federalizado, en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (antes Sistema del Formato Único SFU) para que sea congruente con los avances reportados a nivel de indicadores de la MIR Federal.	✓				✓		

Anexo III. Hallazgos

DESEMPEÑO DEL FISM-DF EN CUANTO A:	
RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
Cumplimiento de objetivos y metas	Respecto al cumplimiento de objetivos y metas establecidos para el FISM-DF 2018 de acuerdo con la normatividad aplicable, se destaca que se les dio cumplimiento a los siguientes indicadores: • Porcentaje de proyectos complementarios registrados en la MIDS de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FISM-DF a nivel federal, cumpliendo con la meta programada al 100%; y • Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS, cumpliendo de igual manera con el 100%. • Se observa una inconsistencia en el reporte definitivo 2018 del SFU a nivel de indicadores.
Orientación de los recursos	Los recursos del FISM-DF fueron destinados a Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), así como a zonas con dos grados o más de rezago social, conforme a lo señalado al artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y los Lineamientos Generales de Operación del FAIS. Asimismo, se cuenta con manuales procedimientos y mecanismos institucionales para integrar las propuestas de obra, integrar comités de participación, y para la definición y cuantificación de la población potencial y objetivo.
Evolución de la cobertura de atención	Está identificada una metodología para determinar la población potencial, objetivo y atendida del Fondo, la cual se encuentra alineada con la normatividad aplicable, y apegada a los criterios emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI); sin embargo, no se define ni cuantifica a la población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida de manera puntual.
Evolución del ejercicio de los recursos	Los recursos fueron aplicados de manera adecuada, debido a que muestran congruencia en los diferentes reportes (internos y externos), y se obtuvo un presupuesto devengado y pagado del 100% con respecto al modificado. Por lo anterior, fueron realizados 18 proyectos con una inversión de \$89'159,131.8 (Ochenta y nueve millones ciento cincuenta y nueve mil ciento treinta y uno 80/100 pesos M.N.).

DESEMPEÑO DEL FISM-DF EN CUANTO A:	
RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
Principales fortalezas y oportunidades encontradas (la más relevante por tema analizado)	Tema 1: Los proyectos de obra realizados con recursos del FISM-DF, están alineados con las características de aplicación señaladas en la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS.
	Tema 2: Están identificados manuales de procedimiento, donde se describe el proceso para la planeación, programación, ejecución, seguimiento y entrega de proyectos con el fin de aumentar la eficacia y eficiencia; además, está identificada la estructura organizacional de los involucrados.
	Tema 3: La metodología para determinar la población potencial, objetivo y atendida del Fondo se encuentra alineada con la normatividad aplicable apegado a los criterios emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
	Tema 4: Los recursos fueron aplicados de manera adecuada, debido a que muestran congruencia en los diferentes reportes (internos y externos), y se obtuvo un presupuesto devengado y pagado del 100% con respecto al modificado. De lo anterior, fueron realizados 18 proyectos con una inversión de \$89'159,131.8 (Ochenta y nueve millones ciento cincuenta y nueve mil ciento treinta y uno 80/100 pesos M.N.)
Principales debilidades y amenazas encontradas (la más relevante por tema analizado)	Tema 1: No fueron identificadas debilidades y/o amenazas.
	Tema 2: No fueron identificadas debilidades y/o amenazas.
	Tema 3: El programa presupuestario no cuenta con una estrategia de cobertura, así como la definición de manera puntual y cuantificación documentada de la población o área de enfoque (potencial, objetivo y atendida). Por lo anterior, está identificada la metodología para determinar la población potencial, objetivo y atendida, sin embargo, éstas no se encuentran cuantificadas
	Tema 4: De acuerdo con los reportes en el Sistema del Formato Único (SFU), el avance a nivel de indicadores reportado al periodo debe ser del 100%, debido a que se compara la meta lograda entre la modificada para saber el grado de cumplimiento, y en el reporte se establece para el "Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS" un avance de 740%, y para "Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS" un avance de 1,296.6%; asimismo, en el avance financiero, se observa un presupuesto devengado y pagado del 100% con respecto al modificado (mismo que es mayor al autorizado), y en el mismo reporte, está observado un reintegro.

DESEMPEÑO DEL FISM-DF EN CUANTO A:	
RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
Principales recomendaciones sugeridas (la más relevante por tema analizado)	Tema 1: No fueron identificadas recomendaciones.
	Tema 2: No fueron identificadas recomendaciones.
	Tema 3: Elaborar una estrategia de cobertura, en el cual se defina a las poblaciones o áreas de enfoque (potencial, objetivo y atendida) del FISM-DF, así como las metas con horizontes de mediano y largo plazo. Lo anterior para focalizar de mejor manera la entrega de los bienes y/o servicios, y generar situaciones de cambio en el Municipio de Querétaro. Cabe señalar que, debe estar vinculado con los procesos y normatividad aplicable, así como la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para dar el enfoque y orientación hacia resultados.
	Tema 4: Verificar la información referente al destino, ejercicio y resultados del ejercicio de los recursos de gasto federalizado, en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (antes Sistema del Formato Único SFU) para que sea congruente con los avances reportados a nivel de indicadores de la MIR Federal.
	Tema 5: No fueron identificadas recomendaciones.
Principales Aspectos Susceptibles de Mejora Prioritarios.	1. Elaborar una estrategia de cobertura, en el cual se defina a las poblaciones o áreas de enfoque (potencial, objetivo y atendida) del FISM-DF, así como las metas con horizontes de mediano y largo plazo. Lo anterior para focalizar de mejor manera la entrega de los bienes y/o servicios, y generar situaciones de cambio en el Municipio de Querétaro. Cabe señalar que, debe estar vinculado con los procesos y normatividad aplicable, así como la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para dar el enfoque y orientación hacia resultados.
	2. Verificar la información referente al destino, ejercicio y resultados del ejercicio de los recursos de gasto federalizado, en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (antes Sistema del Formato Único SFU) para que sea congruente con los avances reportados a nivel de indicadores de la MIR Federal.

Anexo IV. Fuentes de Información

Fuentes de Información Primarias

N	Fuentes de información primarias
1	Acuerdos de Cabildo Modificatorios
2	Actas de COPLADEM
3	2017_09_01_MAT_SEDESOL2a_Lineamientos Generales de Operación FISM DF última modificación
4	2018_01_10_MAT_SEDESOL(Acuerdo 10 de enero de 2018)
5	2018_01_30_MAT_SEDESOL2a (INFORME ANUAL DE POBREZA 2018_PARTE 1)
6	2018_01_30_MAT_SEDESOL3a (INFORME ANUAL DE POBREZA 2018_PARTE 2)
7	20180107-01_publicación la Sombra de Arteaga Distribución del FISM-DF 2018
9	Ley de Coordinación Fiscal
10	MIDS 2018 - Información FISM-DF (final)
11	MIDS 2018 - Proyectos FISM-DF (final)
12	PEF_2018_abro
13	Plan Estatal Desarrollo_2016-21
14	Plan Municipal 2015-2018
15	Participación Social FISM DF 2018
16	FISM 2018_FINAL (RELACION DE PROYECTOS)
17	Convenio ER-QRO-CFE-01-18
18	Convenio Modificatorio ER-QRO-CFE-01-18
19	Procedimiento PR-180050-009.- Integración de propuesta de obra FISM-DF
20	Acta sesión COPLADEM 2017-12-04.pdf
21	Procedimiento PR-180050-010.- Integración Comités PRO-OBRA
22	Oficio SDHS-2019-105
23	Oficio SDHS-2019-286

Fuentes de Información Secundarias

N	Fuentes de información Secundarias
1	Artículo 32, Ley de Coordinación Fiscal. Recuperado de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf .
2	Artículo 33, Ley de Coordinación Fiscal. Recuperado de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf .
3	Artículo 34 y 35, Ley de Coordinación Fiscal. Recuperado de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf .
4	Diario Oficial de la Federación, Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2018. Recuperado de: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5508435&fecha=20/12/2017 .
5	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del FISM-DF. Recuperado de: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/RFT .
6	Ley General de Desarrollo. Recuperado de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264_250618.pdf .
7	Propuestas de Obra Anual del FISM-DF, ejercicio fiscal 2018. Recuperado de: http://72.14.184.134/ckfinder/userfiles/files/FISM%20DF%202018_-%20PROPUESTA%20FINAL.pdf .
9	Glosario de Evaluación de Programas Sociales. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Recuperado de: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Glosario.aspx
10	Informe definitivo para el Ejercicio Fiscal 2018 sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Avance Financiero, Proyectos e Indicadores. Recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union .
11	Guía de Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos. Recuperado de: http://transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades_Federativas/SFU/Guia%20de%20criterios%20SFU%20VF_2.pdf .

Anexo V. Formato CONAC

1. Descripción de la evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación:	
Evaluación del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FISM-DF" Ejercicio Fiscal 2018.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: (17 de junio del 2019)	
1.3 Fecha de término de la evaluación: (16 de agosto del 2019)	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Modesto García Hernández	Unidad administrativa: Dirección de Evaluación y Desempeño
1.5 Objetivo general de la evaluación:	
• Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FISM-DF Ejercicio Fiscal 2018, con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de mejorar la eficiencia, eficacia, calidad y economía, optimizar el uso de los recursos públicos y rendir cuentas a la sociedad.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
• Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas. • Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención. • Analizar la evolución del ejercicio de los recursos. • Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, retos y oportunidades, y emitir recomendaciones pertinentes. • Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación. • Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
La metodología de Evaluación contenida en los Términos de Referencia está basada en los términos emitidos por el Consejo Nacional de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere el Gobierno Municipal. En ese sentido, esta metodología fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los Entes Públicos Municipales, de tal forma que contribuye a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo y con ello, mejorar la gestión orientada a resultados. • Implica la valoración de los resultados de la ejecución de los recursos, donde se pretende mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, mediante el análisis de indicadores de desempeño y con base en la información entregada por el Ente público ejecutor.	

- Comprende un “Análisis de Gabinete”; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados y enviados como “fuentes de información” por parte de la Instancia Técnica de Evaluación, y remitida por esta última a la Instancia Técnica Evaluadora Externa
- Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador considera como mínimo la información contenida en las fuentes de información. No obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por tanto, también se recopila información pública dispuesta en diferentes páginas de transparencia fiscal y gubernamental.
- Contiene preguntas metodológicas agrupadas en cinco temas, de la siguiente manera:
 - Tema I. Características del Fondo. Incluye un resumen enfocado a las características del FISM-DF, que contempla la definición, justificación, área de enfoque beneficiaria y la ejecución del gasto. Analiza la contribución y alineación de las acciones realizadas con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, y el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018; y analiza si existen interrelaciones, complementariedades y/o coincidencias con otros Programas municipales, estatales y/o federales.
 - Tema II. Operación. Analiza la normatividad aplicable al FISM-DF, los lineamientos de operación, y los documentos organizacionales y de procedimientos aplicables a nivel local por parte del Municipio y del ente público ejecutor para la entrega/recepción de los bienes y servicios a los beneficiarios o áreas de enfoque.
 - Tema III. Evolución de la Cobertura. Analiza la evolución de la cobertura de atención entre el año evaluado y el inmediato anterior.
 - Tema IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos. Analiza el ejercicio de los recursos en términos de eficacia y eficiencia, y el cumplimiento de resultados con base en indicadores estratégicos.
 - Tema V. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). Identifica si el FISM-DF fue sujeto a evaluaciones externas y en su caso, el seguimiento a las recomendaciones emitidas.
- La respuesta a cada una de las preguntas metodológicas, independientemente de si se antepone o no una “respuesta binaria” (Sí o No), se justifica plenamente con las referencias correspondientes a la o las fuentes de información analizadas, mismas que se colocan al pie de página.
- Implica identificar los principales hallazgos derivados del análisis de cada una de las preguntas metodológicas, en función de los objetivos y finalidades del FISM-DF; e incluye la identificación de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, identificadas en cada uno de los temas evaluados, al tiempo que se emiten recomendaciones por cada debilidad o amenaza identificada.
- Refiere una conclusión general, así como por cada uno de los temas evaluados, fundamentada en el análisis de los resultados.
- Incluye un Resumen Ejecutivo, previo al documento formalizado del reporte.

- Incorpora y enlista las recomendaciones específicas orientadas a mejorar la gestión y operación de los proyectos y programas, determinadas como: "Aspectos Susceptibles de Mejora".

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros ☒ Especifique:

Información de gabinete: Acuerdos, Lineamientos, Bases de datos, Normatividad aplicable, otros documentos y Oficios Oficiales.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Se analiza la información de Gabinete proporcionada por la Instancia ejecutora y la información conseguida por portales de Transparencia, respecto a los recursos del Fondo, con el fin de justificar la evaluación. Lo anterior, con un enfoque cualitativo y una técnica deductiva.

2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- Respecto al cumplimiento de objetivos y metas establecidos para el FISM-DF 2018 de acuerdo con la normatividad aplicable, se destaca que se les dio cumplimiento a los siguientes indicadores:
 - ✓ Porcentaje de proyectos complementarios registrados en la MIDS de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FISM-DF a nivel federal, cumpliendo con la meta programada al 100%;
 - ✓ Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS, cumpliendo de igual manera con el 100%, y
 - ✓ Se observa una inconsistencia en el reporte definitivo 2018 del SFU a nivel de indicadores.
- Los recursos del FISM-DF fueron destinados a Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), así como a zonas con dos grados o más de rezago social, conforme a lo señalado al artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y los Lineamientos Generales de Operación del FAIS. Asimismo, se cuenta con manuales procedimientos y mecanismos institucionales para integrar las propuestas de obra, integrar comités de participación, y para la definición y cuantificación de la población potencial y objetivo.
- Está identificada una metodología para determinar la población potencial, objetivo y atendida del Fondo, la cual se encuentra alineada con la normatividad aplicable, y apegada a los criterios emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI); sin embargo, no se define ni cuantifica a la población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida de manera puntual.

- Los recursos fueron aplicados de manera adecuada, debido a que muestran congruencia en los diferentes reportes (internos y externos), y se obtuvo un presupuesto devengado y pagado del 100% con respecto al modificado. Por lo anterior, fueron realizados 18 proyectos con una inversión de \$89'159,131.8 (Ochenta y nueve millones ciento cincuenta y nueve mil ciento treinta y uno 80/100 pesos M.N.). Cabe señalar que, se observa una inconsistencia en el reporte definitivo 2018 del SFU a nivel financiero.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- Está identificada una justificación adecuada para la implementación del FISM-DF en el Municipio de Querétaro, así como el destino de los recursos con base en la normatividad aplicable.
- El objetivo a nivel de Fin del FISM-DF contribuye con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (2013-2018), el Plan Estatal de Desarrollo (2016-2021) y el Plan Municipal de Desarrollo (2015-2018).
- El COPLADEM recibe peticiones de obra de los ciudadanos, mismas que se analizan si son aplicables de acuerdo con la normatividad aplicable del FISM-DF; lo anterior como parte del diagnóstico para la planeación del ejercicio de los recursos.
- Los proyectos realizados con recursos del FISM-DF, están alineados con las características de aplicación señaladas en la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS.
- Existe una complementariedad en dos obras realizadas por el Municipio de Querétaro, esta complementariedad se da con la Comisión Federal de Electricidad (CFE).
- Están identificados documentos normativos para el seguimiento del proceso que opera la ministración de los recursos del FISM-DF en el municipio.
- El recurso se transfiere en tiempo y forma a las entidades ejecutoras, es sumamente importante tener un parámetro que delimite la entrega del recurso, con el fin de ejecutar los proyectos con criterios de eficacia y eficiencia; para lo anterior, fue identificado un calendario y el respectivo monto asignado de los recursos del FISM-DF para cada municipio del estado de Querétaro.
- Están identificados manuales de procedimiento, donde se describe el proceso para la planeación, programación, ejecución, seguimiento y entrega de proyectos con el fin de aumentar la eficacia y eficiencia; además, está identificada la estructura organizacional de los involucrados.
- En los documentos internos y externos, están identificadas las acciones, proyectos, actividades, bienes y servicios a cumplir para un mejor desempeño de la aplicación de los recursos del FISM-DF en el Municipio de Querétaro.
- Fue identificada una MIR General para el ejercicio fiscal 2018 del Municipio de Querétaro, la cual plasma de manera genérica la vinculación de los procesos (Actividades) y los bienes y/o servicios (Componentes) fortaleciendo el enfoque hacia resultados para un ejercicio eficaz y eficiente con alcance local del FISM-DF.

- Existe una congruencia en los Lineamientos Generales de Operación del FAIS, los manuales de procedimientos y la normatividad aplicable, así como la definición de la población potencial y objetivo.
- La metodología para determinar la población potencial, objetivo y atendida del Fondo se encuentra alineada con la normatividad aplicable apegado a los criterios emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
- Existe una relación directa en la población atendida con la población objetivo conforme la normatividad aplicable para el ejercicio de los recursos del FISM-DF.
- Está identificado a través de un proceso, el mecanismo institucional para la definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida.
- Los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) 2018, financiaron un total de 18 proyectos en el Municipio de Querétaro, los cuales se clasifican de manera correcta de acuerdo a los Lineamientos Generales de Operación del FAIS de la siguiente manera: 14 de incidencia directa y 4 complementarios, y muestran apego con el Catálogo de Obra del FAIS. Asimismo, se reporta de manera adecuada el destino, ejercicio y resultados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (antes Sistema del Formato Único SFU) conforme el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), los Lineamientos Generales de Operación del FAIS, y artículos 72 y 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Está identificado que el municipio cuenta con la documentación para demostrar que los estudios y evaluación de los proyectos, incluyen la información que solicita SEDESOL; de manera adicional, el municipio cuenta con manuales de procedimientos para la integración de propuesta de obra del FISM-DF, que facilita la planeación y seguimiento de los proyectos, mismo que se encuentra publicado.
- Las metas programadas en la MIR Federal fueron cumplidas al 100%, debido a que los proyectos planeados fueron ejecutados en su totalidad.
- Los recursos fueron aplicados de manera adecuada, debido a que muestran congruencia en los diferentes reportes (internos y externos), y se obtuvo un presupuesto devengado y pagado del 100% con respecto al modificado. De lo anterior, fueron realizados 18 proyectos con una inversión de \$89'159,131.8 (Ochenta y nueve millones ciento cincuenta y nueve mil ciento treinta y uno 80/100 pesos M.N.)
- Al contabilizar la población total atendida que es de 22,007 habitantes (incluye la aplicación de dos proyectos o más en algunas localidad) arrojaría un "Costo Promedio por Beneficiario Atendido" de \$4,051.40 pesos, un valor sesgado; por su parte, fue realizado el costo promedio de cada proyecto (Presupuesto/Beneficiarios atendidos) para un resultado menos, posteriormente se generó el resultado del promedio total del Costo Promedio por Beneficiario Atendido por Proyecto, dando un CPBA de \$7,276.50 pesos.

- Las recomendaciones fueron atendidas para mejorar el desempeño del FISM-DF en el Municipio de Querétaro. Cabe señalar que, el diseño de la MIR sugerido como recomendación, no fue observado para el ejercicio fiscal evaluado (2018).

2.2.2 Oportunidades:

- El avance reportado al periodo debe ser del 100%, debido a que se compara la meta lograda entre la modificada para saber el grado de cumplimiento, y en el reporte se establece para el "Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS" un avance de 740%, y para "Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS" un avance de 1,296.6%.

2.2.3 Debilidades:

- El programa presupuestario no cuenta con una estrategia de cobertura, así como la definición de manera puntual y cuantificación documentada de la población o área de enfoque (potencial, objetivo y atendida). Por lo anterior, está identificada la metodología para determinar la población potencial, objetivo y atendida, sin embargo, éstas no se encuentran cuantificadas.

2.3.4 Amenazas:

- De acuerdo con los reportes en el Sistema del Formato Único (SFU), el avance a nivel de indicadores reportado al periodo debe ser del 100%, debido a que se compara la meta lograda entre la modificada para saber el grado de cumplimiento, y en el reporte se establece para el "Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS" un avance de 740%, y para "Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS" un avance de 1,296.6%; asimismo, en el avance financiero, se observa un presupuesto devengado y pagado del 100% con respecto al modificado (mismo que es mayor al autorizado), y en el mismo reporte, está observado un reintegro.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Tema I. Características del Fondo

De acuerdo a las principales características del FISM-DF se destaca, que el ejercicio de los recursos está apegado de forma específica con lo previsto a la Ley de Coordinación Fiscal y a los Lineamientos Generales de Operación del FAIS, los cuales señalan lo siguiente:

"Los recursos serán destinados exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, en las zonas de atención prioritaria y en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, o bien en aquellas localidades que se ubiquen en los dos mayores grados de rezago social en el municipio".

Asimismo, se analiza la contribución de los recursos del FISM-DF, a través del objetivo a nivel de Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) a nivel federal, el cual está orientado a: *"Contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social, mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema."*

Por lo que, se resalta una vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, y el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018.

Como parte de los estudios de diagnóstico para la entrega de bienes y servicios financiados con recursos del FISM-DF, se detectó que el Municipio de Querétaro cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados, la cual permite evaluar el desempeño de los bienes y/o productos entregados a nivel municipal de manera genérica. Asimismo, a través de la coordinación general del COPLADEM se reciben peticiones de obra por parte de los ciudadanos, las cuales se analizan identificando aquellas que se apeguen a los rubros aplicables a la Ley de Coordinación Fiscal y a los Lineamientos Generales de Operación del FAIS.

Por su parte, se observa una complementariedad con recursos de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), debido a que se identificó que entregan los mismos bienes y servicios (alumbrado público acceso pie de gallo, y alumbrado público acceso a la joya y charape), pero con diferente cobertura de atención.

Tema II. Operación

Respecto a la operación del FISM-DF para el ejercicio fiscal 2018, el Municipio de Querétaro cuenta con procesos oficiales para la planeación, programación, presupuestación, seguimiento y monitoreo, los cuales permiten la operación y ministración de los recursos del FISM-DF, siendo los siguientes:

- Procesos para la Planeación Administrativa del Fondo.
- Proceso de Presupuestación.

Asimismo, se corrobora que las ministraciones del recurso son realizadas en tiempo y forma a las entidades ejecutoras de acuerdo con lo señalado en el "Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre Municipios del Estado de Querétaro", publicado en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro.

Es importante mencionar que el ente responsable del FISM-DF cuenta con mecanismos para la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del FISM-DF, cumpliendo con los criterios establecidos en los Lineamientos Generales de Operación del FAIS, lo cual se confirma a través de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Municipal (MIDS), donde está sometida a una validación, ya que se evalúa la asignación por regiones. Además, se encuentran alineados con el marco normativo aplicable.

Tema III. Evolución de la Cobertura

De la Evolución de la Cobertura, se concluye que el FISM-DF cuenta con una metodología para determinar la población potencial, objetivo y atendida del Fondo, la cual se encuentra alineada con la normatividad aplicable, y apegada a los criterios emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI); sin embargo, no se define ni cuantifica a la población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida de manera puntual.

Por tanto, es necesario que se genere una estrategia de cobertura de atención, así como las metas con horizontes de mediano y largo plazo, con el fin de poder focalizar de mejor manera la entrega de bienes y servicios, con ello para observar situaciones de cambio.

Tema IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos

Considerando que los resultados de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) 2018, fueron aplicados en cumplimiento con la normatividad aplicable, y que se muestra congruencia en el presupuesto devengado y pagado, donde se identifica un avance del 100% con respecto al presupuesto modificado con una cantidad de \$89,159,131.80 (Ochenta y nueve millones ciento cincuenta y nueve mil ciento treinta y uno 80/100 pesos M.N.); de lo anterior, fueron financiados un total de 18 proyectos en el Municipio de Querétaro, los cuales se clasifican por rubro de gasto de acuerdo a los Lineamientos Generales de Operación del FAIS.

Por su parte, está observado que los reportes a nivel financiero e indicadores del Sistema del Formato Único SFU (Ahora Sistema de Recursos Federales Transferidos SRFT) definitivo para el ejercicio fiscal 2018 muestran inconsistencias.

Tema V. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

Del seguimiento a las recomendaciones de evaluación, se identifica la Evaluación del Desempeño del FISM-DF para el ejercicio fiscal 2017, realizada en el año 2018, en convenio con el INDETEC, donde se generaron dos recomendaciones para ser incorporadas en el Programa de Mejora de la Gestión vía Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia considerando los ASM:

1. Elaborar una estrategia de cobertura, en el cual se defina a las poblaciones o áreas de enfoque (potencial, objetivo y atendida) del FISM-DF, así como las metas con horizontes de mediano y largo plazo. Lo anterior para focalizar de mejor manera la entrega de los bienes y/o servicios, y generar situaciones de cambio en el Municipio de Querétaro. Cabe señalar que, debe estar vinculado con los procesos y normatividad aplicable, así como la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para dar el enfoque y orientación hacia resultados.

2. Verificar la información referente al destino, ejercicio y resultados del ejercicio de los recursos de gasto federalizado, en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (antes Sistema del Formato Único SFU) para que sea congruente con los avances reportados a nivel de indicadores de la MIR Federal.

4. Datos de la Instancia evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Dra. Luz Elvia Rascón Manquero.

4.2 Cargo:

Directora de la Dirección de Gasto Público y PbR-SED.

4.3 Institución a la que pertenece:

Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC).

4.4 Principales colaboradores:

Arturo Alejandro Preciado Marín.
Ricardo Samuel Camarillo Luna.
Hiram Anguiano Garay.
Arturo Emmanuel Sánchez Muñoz.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

lrascnm@indetec.gob.mx

4.6 Teléfono (con clave lada):

(01) 33-36-69-55-50 ext. 600.

5. Identificación del (los) Programa(s)

5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s):

Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

5.2 Siglas: FISM-DF

5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s):

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Poder Ejecutivo X Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Federal ___ Estatal ___ Local X

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre:	Unidad administrativa:
Lic. Arturo Torres Gutiérrez Correo electrónico: arturo.torres@municipiodequeretaro.gob.mx Teléfono: 442 2387700 ext. 7415 y 7403	Secretaría de Desarrollo Humano y Social.
Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello Correo electrónico: ernesto.mejia@municipiodequeretaro.gob.mx Teléfono: 442 2387700 ext. 5052	Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM).
Lic. Francisco José Martínez Domínguez Correo electrónico: fmartinez@municipiodequeretaro.gob.mx Teléfono: 442 2387700 ext. 6301	Secretaría de Finanzas

Arq. Oriana López Castillo Correo electrónico: oriana.lopez@municipiodequeretaro.gob.mx Teléfono: 442 2387700 ext. 6500 y 6501	Secretaría de Obras Públicas
--	------------------------------

6. Datos de Contratación de la Evaluación
6.1 Tipo de contratación: 6.1.1 Adjudicación Directa ___ 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) X Convenio Específico de Apoyo y Colaboración Interinstitucional entre INDETEC y la Coordinación de Gabinete del Gobierno del Municipio de Querétaro
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Coordinación de Gabinete
6.3 Costo total de la evaluación: \$300,000.00 (Trescientos mil 00/100 pesos M.N.)
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Propios

7. Difusión de la evaluación
7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://www.municipiodequeretaro.gob.mx/cubo3.php
7.2 Difusión en internet del formato: http://www.municipiodequeretaro.gob.mx/cubo3.php



www.indetec.gob.mx

 Indetec MX

 @INDETEC_mx

 indetec_mx